

460  
Lei



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**“EL DERECHO Y LA ORGANIZACION  
SOCIAL”**



**FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA AUXILIAR DE  
MUCHACHOS PROFESIONALES**

**T E S I S**  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
**LICENCIADO EN DERECHO**  
**P R E S E N T A :**  
**PIOQUINTO DAVID LOPEZ PERRUSQUIA**

**MEXICO, D. F.**

**1987**



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## " EL DERECHO Y LA ORGANIZACION SOCIAL "

DEDICATORIAS.....	V
INTRODUCCION.....	VII

### CAPITULO I

#### GRUPOS SOCIALES

a).- Persona social.....	2
b).- Persona jurídica.....	5
c).- Grupos sociales.....	10
d).- Clasificación de grupos.....	13

### CAPITULO II

#### LA FAMILIA

a).- Evolución de la familia.....	18
b).- Funciones de la familia.....	30
c).- Concepto de derecho de familia.....	31
d).- Derecho de familia.....	32
e).- Instituciones Jurídicas de la familia.....	38

### CAPITULO III

#### CLASES SOCIALES

a).- Status y función social.....	54
b).- Teoría funcionalista (o gran competencia).....	54
c).- Teoría de la estratificación, conflicto y poder.....	56

d).- Teoría de la distribución del excedente social.....	60
e).- Clases sociales.....	65
f).- Características.....	74

#### CAPITULO IV

##### INSTITUCIONES SOCIALES

a).- Introducción .....	82
b).- Concepto.....	83
c).- Desarrollo de las instituciones.....	85
d).- Funciones institucionales.....	90
e).- Interrelación de las instituciones.....	91

#### CAPITULO V

##### EL DERECHO

a).- Introducción.....	98
b).- Costumbre y moral.....	100
c).- Concepto de derecho.....	107
d).- El derecho y su finalidad de justicia y orden.....	110

<u>CONCLUSIONES</u> .....	117
---------------------------	-----

<u>BIBLIOGRAFIA</u> .....	120
---------------------------	-----

A MI MADRE:

Sra. Socorro Perrusquia Ribera.  
Por ser el símbolo de amor, ternura,  
carifio comprensión, por ser lo más  
hermoso que dios y la vida me han dado;  
por su espíritu de lucha en el cual infundio  
en mí, en cualquier aspecto de mi vida y  
sobre todo en mi realización profesional y  
gracias a ella ha sido posible la realización  
del presente trabajo.

A MI HERMANA:

María Luisa.  
Con gratitud y carifio por creer  
y confiar en mí, por haber seguido  
con interés y preocupación el  
desarrollo de mi vida

A MI HERMANO:

Sergio.  
Con gratitud y carifio

A MI SOBRINA:

Odett Evelyn  
Quien representa la más firme  
esperanza de la familia, Dios  
quiera ilumina con su luz, su  
vida, su camino.

A LA MEMORIA DE MIS ABUELOS:

Severiana y Reymundo +  
Con gratitud y carifio siempre

A MI SOBRINO:

Cesar Rafael  
Que espero sea un estímulo  
en su vida.

**A MI MAESTRA:**

Lic. Elsie Núñez Carpizo  
a quien le debo la realización  
de este trabajo; con la firme convicción  
de su alto valor académico y humano.

**A LA UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTONOMA DE MEXICO, A LA FACULTAD  
DE DERECHO.**

Con gratitud y cariño, por concederme  
el honor y privilegio de ser  
universitario.

**AL SEMINARIO DE SOCIOLOGIA:**

Por haber permitido ingresar a él,  
por su colaboración gracias.

**A MIS MAESTROS:**

**Gracias.**

**A MIS AMIGOS:**

Por haberme dado la oportunidad  
de conocerlos, por su amistad  
gracias.

## INTRODUCCION

La importancia del estudio de la sociología es, en nuestro tiempo, muy grande ya que nos permite darnos cuenta de la clase de sociedad en que vivimos y en consecuencia, percatarnos de cuál es nuestra posición dentro de la estructura social en la que estamos insertos.

En el primer capítulo estudiamos a la persona como ser social, con los grupos en los cuales se relaciona. El individuo como sujeto de relaciones sociales, es un ser humano que interactúa dentro de su ambiente social. De ese medio se derivan sus aspiraciones, ansiedades, competencias, satisfacciones e identidad social. A fin de entender como se conduce y como cambia la gente, se debe observar estrechamente el contexto social.

La perspectiva sociológica trata de abarcar a la persona y al grupo actuantes que persigue objetivos. Interpreta la experiencia, responde a las oportunidades y encara dificultades.

En el segundo capítulo tratamos sobre la familia y el origen de las normas y valores que configuran la forma en que nuestro derecho positivo norma, regula o conduce a la familia.

Se trata de describir cómo la sociedad va formando la personalidad familiar e individual; cómo imponen las estructuras sociales un carácter material y espiritual al hombre que se encuentra dentro de ellas desde que nace hasta que muere. Se destaca también cómo la familia, es el principal agente socializador del ser humano.

En la tercera parte estudiamos las clases sociales como una realidad que es. Casi todos conocemos el papel importante desempeñado por las clases sociales en las poblaciones contemporáneas; casi todos nos damos cuenta de la lucha y de los antagonismos de clase, y no obstante cuando tratamos de definir claramente qué clase de grupo es la clase social, nos encontramos con enormes dificultades.

En la cuarta parte hacemos referencia a las instituciones sociales. Nos damos cuenta que cuando la gente siente que una necesidad es importante busca satisfacerla de una manera permanente y esto es lo que hace a las instituciones sociales.

Por último tratamos de manera muy especial la forma, en que va surgiendo el derecho, cómo nacen las costumbres, los usos, la moral para ir originando la creación del derecho como producto del hombre, de la sociedad misma con el fin de organizar, armonizar, regular las relaciones sociales del hombre tendientes a la paz y a la justicia.

Por lo que toca a la actividad del abogado, éste necesita conocer, las valoraciones sociales, los intereses existentes, las corrientes de opinión -- que influyen en las personas. El funcionamiento de los grupos, de las clases sociales, de las instituciones sociales, del derecho, así como la estructura de los tribunales, las formas de organizarse, con los miembros de su misma -- profesión con la finalidad siempre de paz y de justicia para con sus semejantes.

## CAPITULO I

### GRUPOS SOCIALES

- a).- Persona Social
- b).- Persona Jurídica
- c).- Grupos Sociales
- d).- Clasificación de Grupos

Etimológicamente, la mayor parte de los autores derivan la voz persona, del verbo latino "pēsonare" que significa producir sonidos por algún medio, - la máscara que se ponían los actores romanos en el teatro la llamaban "persona, porque tenía una especie de bocina para aumentar el volumen de la voz y - de este modo facilitar el ser escuchados por los espectadores distantes, posteriormente, se designó con el nombre de persona al actor que portaba la máscara así como el papel que representaba.

Amaya Serrano define el concepto de persona en tres sentidos:

Filosóficamente, se define como "supuesto diferente de naturaleza intelligente". ( 1 )

Jurídicamente, es el "ser capaz de derechos y obligaciones". ( 2 )

Sociológicamente, se entiende por persona "el papel y papeles diferentes que un hombre puede desempeñar en la sociedad". ( 3 )

En cuanto al humano, el ser, individuo social, ente racional, persona: estas denominaciones las consideramos como términos sinónimos en nuestro vocabulario y en la terminología que utilizaremos en la presente tesis.

La persona es un animal de sí mismo, es en una palabra, sujeto de relaciones sociales, sin embargo es conveniente establecer como el individuo se ha comportado respecto a la sociedad.

Existen dos corrientes que tratan de explicar la circunstancia del individuo respecto a la sociedad.

La teoría del contrato social, quienes sostienen esta forma, afirman que los hombres son los autores de la sociedad en cuanto que deliberadamente la instituyeron, mediante un contrato. La sociedad, por lo mismo no es el ambiente

---

(1) AMAYA SERRANO, Mariano, Sociología General, Edit. Mc. Graw Hill, México -- 1980, p. 37

(2) Idem, p. 37

(3) Idem, P. 37

te natural del individuo, sino algo artificial, inventado expreso para la consecución de determinados fines.

A continuación pondremos un ejemplo que nos pone de manifiesto que el hombre es un ser natural a la sociedad y por lo mismo sujeto de relaciones humanas.

"El caso de Gaspar Hauser. Este joven fué privado de todo contacto social, muy probablemente a causa de motivos políticos cuando, en 1828 Gaspar Hauser apareció por primera vez en sociedad, tenía 17 años de edad y apenas si sabía andar, únicamente era capaz de murmurar un par de frases ininteligibles y tenía la mentalidad de un niño, daba la impresión de que tomaba las cosas inanimadas como si fueran seres humanos. Cuando murió, 5 años más tarde, el examen de su cerebro demostró que era muy inferior a lo normal". (4)

Representantes de esta teoría son; Hobbes, Adam Smith, Rousseau.

Esta afirmación, esta suponiendo que los seres humanos son entes esencialmente individuales que existen o pueden existir fuera o prescindiendo de la sociedad, y que ésta viene siendo el fruto de una unión artificial.

La teoría orgánica de la sociedad representada por Herber Spencer es opuesta a la del contrato social, pretende ver a la sociedad como un organismo, un sistema biológico que muestra caracteres semejantes al organismo humano.

"Las células de la sociedad son las personas: sus órganos y sistemas; las asociaciones e instituciones". (5)

Ambas teorías son apriorísticas una individualista, y la otra colectivista, pero ambas sin bases científicas empíricas.

---

(4) Idem, p. 39

(5) Idem, p. 38

El caso anteriormente citado, demuestra la negación del desarrollo en su misma naturaleza; este caso es una refutación clara a la teoría del contrato social.

Tampoco estamos de acuerdo en que la sociedad es todo y que el individuo es sólo un anexo del organismo social no puede ser considerada científicamente como un organismo; los individuos son los únicos que piensan exclusivamente, sienten o actúan, la conciencia es individual exclusivamente, no existe -- conciencia colectiva.

La naturaleza humana sólo puede progresar en sociedad y viceversa, la sociedad sólo puede progresar por los individuos que la integran.

El individuo se diferencia precisamente porque es persona social, fruto de sus cualidades específicas, su racionalidad, sólo las personas son sociables en el sentido de que tienen inclinación instintiva de desarrollar relaciones de comunicación con sus semejantes a nivel exclusivo de los seres humanos.

"Si un sociólogo dice que el hombre es social, no se refiere a conceptos comunes y equivocados, utilizados por el vulgo, como: qué es cortés, o que tienen modales refinados, o que pertenecen a un estrato social elevado, tales acepciones son restrictivas del significado propio del término social entendido desde el punto de vista de la sociología como ciencia". (6)

El contacto del individuo con la sociedad a través de los múltiples medios normales de comunicación, genera en él un aprendizaje que se obtiene mediante las relaciones con otras personas, y a ello se le llama aprendizaje social y se realiza mediante el proceso de socialización.

"La socialización se puede definir como el proceso de los influjos mutuos entre el individuo y su medio ambiente por el cual la persona se conforma en un tipo bien definido de conducta". (7)

---

(6) Idem, p. 40

(7) Idem, p. 45

La socialización es el influjo, por el que la sociedad sobre el individuo enseña a la persona la disciplina del grupo, sus modelos, valores y diferentes oficios sociales.

La estrecha dependencia del individuo con respecto al medio social y al hecho de que obtenga buena parte de su personalidad de las normas, valores y creencias de su grupo, no significa que el individuo sea meramente el instrumento de su sociedad.

La relación entre sociedad e individuo es la interrelación.

El individuo debe ser visto como un ser activo que probablemente se comporte en forma más o menos estandarizada, pero que también posee capacidad de innovación, y que puede influir y cambiar en forma significativa la naturaleza de la cultura y de la sociedad, a través de sus acciones.

"El concepto de grupo no es, un simple juguete sociológico. Es una realidad social vital con profundo efecto sobre el comportamiento de los individuos en todas las situaciones sociales. Privada a un hombre de todos los lazos de grupo y, en muchos casos pronto enfermará y morirá". (8)

Que el hombre sea un ser sociable por naturaleza parece una verdad my repetida a través de la historia ya que en otros tiempos Aristóteles advirtió que - la condición humana llevaba consigo el teatro con los otros hombres, un ser -- que viviere aislado sería más o menos que hombre, sería un dios o un animal.

El hombre es un ser sociable. Al hombre sólo se le puede conocer natural mente, viviendo en sociedad, y que sin ella no podría desarrollarse intelectual y materialmente.

Una vez expuesto lo anterior es imprescindible profundizar sobre el indiv

---

(8) HORTON, Paul, Hunt Chester, Sociología, Edit. Libros Mc. Graw-Hill, p. 78

duo, pero no un individuo aislado sino, como una persona social.

No cabe duda de que el hombre es el único animal social que estamos estudiando, y su comportamiento social no es simplemente una serie de reacciones instintivas y predeterminadas ante los estímulos ambientales, como las de un animal.

Por su capacidad de pensar de elegir y de tomar decisiones, Puede evocar el pasado, reflexionar sobre sus propias acciones y reacciones, sobre el sentido de la conducta ajena y de la propia.

Puede hacer proyectos y formular planes para el futuro, no podemos llamar homo sapiens a ninguna otra especie. Es responsable de su propio comportamiento y que puede adquirir un sentido de responsabilidad.

Desde luego no todas las personas son igualmente sociables, ni tienen igual inteligencia y demás cualidades. Algunos como los imbéciles e idiotas, no pueden nunca desarrollar estas cualidades humanas sin embargo en todos estos individuos existen la posibilidad de un comportamiento social normal unificado, por lo cual todos ellos son también personas.

Y que desde luego nuestro derecho así lo contempla, toda vez que las personas que se encuentren en estado de interdicción no tienen personalidad jurídica pero ello no quiere decir que no sean personas, sus derechos y obligaciones los podrán ejercitar por medio de otras personas por lo que el artículo 23 del Código Civil establece:

La menor edad, el estado de interdicción y las demás incapacidades establecidas por la ley son restricciones a la personalidad jurídica; pero los incapaces pueden ejercitar sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes.

El ser humano es una unidad física, individual sin embargo, esta unidad de la persona humana no quiere decir que sólo se puede estudiar desde un único --

punto de vista.

La persona humana como unidad fisiológica es objeto de estudio de la biología, de la anatomía, de la patología etc. Esta variedad de aspectos no significa que haya diferentes clases de personas.

Sin embargo por su importancia dentro de nuestro tema en este momento estudiaremos a la persona social y así decimos entonces. Todos los seres humanos, en cuanto se distinguen de los animales, son personas sociales.

El mero hecho de decir que un individuo es una persona social, es también una persona racional. Estas son características exclusivas de las personas -- cuando al hablar de que las personas son sociables, agradables y corteses, cultas y refinadas. Tales acepciones son conceptos restringidos, limita la palabra social, constituye una restricción de su significado pleno.

El término social derivada del latín socius, que significa, compañero asociado. La potencialidad para ser un socius y para aprender a obrar como tal -- es innata del hombre.

"Puesto que el hombre es social y vive en grupos, el grupo es un factor importante en el desarrollo de la personalidad del individuo, se forma muy definitivamente durante la infancia y la niñez y en cierto grado durante la juventud, principalmente en las asociaciones íntimas de la familia, los grupos de juego y la vecindad local". (9)

Lo que hay que recordar como punto importante es que la persona responde y reacciona, es decir, la sociedad modela conforme sus objetivos.

"Los tipos de comportamiento social, repetitivo y rutinario, llegan a organizarse en torno a ciertas reglas o normas autoritarias, denominadas normas sociales. El término, es el concepto general que incluye varios tipos particulares: usos, mores, leyes, códigos y normas administrativas no legales". (10)

---

(9) OGBURN, William, Nimkoff Meyer, Sociología, octava edición, Ed. Aguilar. - p. 268

(10) idem, p. 275

El ser humano, como agente dotado de la capacidad de discernir y decidir, puede modificar su propio comportamiento, y puede influir en la sociedad en que vive, lo que debe recordarse es que tanto la cultura como la sociedad son obra del hombre.

Si los seres humanos no poseyeran esta aptitud para crear y producir cambios en sus relaciones humanas no existiría cultura, en el sentido estricto de la palabra. Tampoco habría sociedad de personas que actuaran en interacción.

"El comportamiento transmitido por aprendizaje de una generación a se llama cultura". (11)

La socialización es un proceso de influjo mutuo entre una persona y sus semejantes, un proceso que resulta de aceptar las pautas de comportamiento social y de adaptarse a ellas, el ser humano es una persona social desde que comienza a existir, pero a lo largo de su vida esta a continuos cambios y adaptaciones.

La socialización se puede describir desde dos puntos de vista según Nodarse; objetivamente a partir del influjo que la sociedad ejerce en el individuo, así pues objetivamente, la socialización es el proceso por el cual la sociedad transmite su cultura de generación en generación y adaptar el individuo a las formas aceptadas y aprobadas de la vida social organizada.

Desde el punto de vista de la sociedad se trata esencialmente de un proceso de control social y una manera de ordenar la vida del grupo.

El otro punto de vista es el subjetivo, aquí la socialización es un proceso que se desarrolla en el individuo mientras este se va adaptando a la gente que lo rodea. El proceso de socialización puede reducirse en definitiva, al hecho de que el individuo aprende por el contacto con la sociedad.

---

( 11 ) Idem, P. 81

Se puede decir que la sociedad es el agente de socialización y que cada -- persona con quien se entra en contacto es en cierto modo un agente de socialización entre la gran sociedad y la persona individual. Existen numerosos grupos pequeños, que son los principales agentes de socialización de las personas.

El comienzo natural del proceso para cada niño recién nacido es su inmediato grupo, es decir, el grupo familiar. Pero este pronto se amplía con otros -- varios grupos. De los cuales nos ocuparemos en el siguiente inciso; partiendo de la base del estudio de la persona en cuanto se integra a la sociedad.

Ya hemos analizado desde el punto de vista sociológico a la persona como -- un sujeto: por naturaleza sociable sujeto de relaciones humanas; por lo mismo el individuo perteneciente se integra a la sociedad; hemos visto que su primer -- contacto es el grupo familiar. y después algunos otros grupos, que posteriormente analizaremos con más profundidad, sin embargo ahora nuestro interés por el momento es establecer qué se entiende por persona en nuestro sistema jurídico.

El derecho regula precisamente relaciones humanas. El hombre a través de sus relaciones con sus semejantes genera actos y omisiones, y algunos de estos actos u omisiones son los que le interesan al derecho, por tanto se convierten en relaciones jurídicas. Es decir, sólo a aquellas conductas que se encuentran tipificadas en el ordenamiento jurídico.

En nuestro derecho se entiende por persona al sujeto o ente capaz de tener derechos y obligaciones.

Por lo anteriormente expuesto tenemos que en nuestro derecho las personas se dividen en dos: personas físicas y personas morales.

Las físicas corresponden al sujeto jurídico individual, es decir, al hombre, en cuanto tiene obligaciones y derechos.

Y en cuanto a las personas morales, son las asociaciones dotadas de personalidad.

"Las personas morales o jurídicas son creaciones de la ley que reconoce a ciertas formas jurídicas, la posibilidad de realizar determinados fines. En unos casos para realizar un simple interés particular y en otros, para hacerse cargo de fines de interés general. Estas personas son centros parciales de imputación jurídica, seres ideales a los que convencionalmente se le reconoce la posibilidad de ser titulares de derechos y obligaciones". (12)

En cuanto a las personas físicas las podemos entender de la siguiente manera:

"La persona física o natural, de existencia visible, es decir, los seres humanos en general. Los seres previstos de razón y de inteligencia, con figura humana y a los cuales protege la ley desde que son concebidos por seres de su misma naturaleza". (13)

En nuestro sistema jurídico Mexicano se establece quienes son considerados como sujetos de derecho, en el Código Civil del Distrito Federal, en el artículo 22.- La capacidad jurídica de las personas físicas se adquiere por el nacimiento y se pierde por la muerte pero desde el momento en que un individuo es concebido entra bajo la protección de la ley.

Con respecto a las personas morales o jurídicas el artículo 25 establece:

Son personas morales:

- I.- La nación, los estados y los municipios
- II.- Las demás corporaciones de carácter público reconocidas por la ley.
- III.- Las sociedades civiles o mercantiles
- IV.- Los sindicatos, las asociaciones profesionales y las demás a que se refiere la fracción XVI del artículo 123 de la -- Constitución Federal.

---

(12) SERRA ROJAS, Andrés, Ciencia Política, Editorial Porrúa, sexta edición. p. 464.

(13) Idem, p. 464

- V.- Las sociedades cooperativas y mutualistas, y
- VI.- Las asociaciones distintas de las enumeradas que se propongan fines políticos, científicos, artísticos de recreo o de cualquier otro fin lícito, siempre que no fueren desconocidos por la ley.

De lo anteriormente expuesto podemos señalar que grupo se entiende:

"un conjunto de personas que se encuentran en relación recíproca y durable". (14)

#### CARACTERISTICAS DE LOS GRUPOS

Ya hemos establecido que un grupo o grupos genera, por necesidad, auténticas relaciones sociales, es la primera unidad donde la persona establece relaciones recíprocas. Por esta razón el grupo es objeto sociológico de particular interés. En la vida real el grupo es la unidad social de mayor importancia porque en su mayor parte, la vida del hombre es vida de grupo aparte del grupo familiar.

El grupo es objetivo, es decir, identificable por sus miembros.

En todo grupo existe una estructuración en el sentido de que cada miembro tiene una posición de subordinación o de superioridad o igualdad, respecto a los demás miembros, originando con esto una estratificación interna. Vgr. Orden de honor de mando etc.

Las relaciones recíprocas son la espina dorsal del grupo; sin contacto, comunicación e interacción no hay grupo.

Cada individuo desempeña dentro del grupo un papel que está relacionado con los correspondientes de los demás de la combinación y de la complementación de los papeles de sus miembros, es donde resulta el grupo.

---

(14) AMAYA SERRANO, Mariano, Ob. Cit. p. 77

Todo grupo, tiene algunas normas de conducta, las que influyen sobre la manera de como deben ser desempeñados los diferentes papeles; los más comunes son respecto a la costumbre interna. Los miembros de un grupo tienen ciertos intereses y valores comunes la actividad de un grupo está siempre encaminada hacia un fin común que significa un bien para los mismos.

El grupo debe durar cierto tiempo para poder lograr sus objetivos. Y -- así mencionadas las características anteriores se puede dar una definición de grupo y al respecto Amaya Serrano nos dice:

"Es un conjunto identificable, estructurado y durable de personas - sociales que desempeñan papeles recíprocos y actúan de acuerdo con normas, valores y fines para el bien común". (15)

Veamos a continuación cuales son las características de las asociaciones y de la comunidad y de esta forma sirva a su vez de diferenciación con los grupos.

Esta clasificación es de acuerdo al maestro Leandro Azuara y se presenta de la siguiente manera.

**"Comunidad:**

1. Voluntad común
2. Sus miembros carecen de individualidad
3. Predominan los intereses de la comunidad.
4. Existe la creencia
5. Existe la religión
6. En la comunidad se ofrece una solidaridad natural, independiente de la voluntad humana.
7. La propiedad colectiva

**Asociación:**

1. Voluntad individual
2. Sus miembros tienen individualidad
3. Predominan los intereses individuales

---

(15) Idem, p. 78

4. Existe la doctrina
5. Existe la opinión pública
6. En la sociedad se da la solidaridad contactual, el comercio.
7. Se da la propiedad privada". (16)

#### CLASIFICACION DE LOS GRUPOS

Las posibles clasificaciones de los grupos son innumerables, y pueden ser de acuerdo con:

ESTRUCTURA, OFICIO, RELACIONES INTERNAS, Y EXTERNAS, NORMAS, VALORES, FINES, FUNCIONES O PERMANENCIA.

Entre otros autores Gurvitch. Uso 15 criterios diferentes para clasificar a los grupos a saber:

1. Contenido
2. Dimensión
3. Duración
4. Ritmo
5. Proximidad de los miembros
6. Base de formación (voluntaria etc.)
7. Acceso (abierto, cerrado y semicerrado)
8. Grado de organización (fábrica, etc.)
9. Función
10. Orientación
11. Relación
12. Relación con otros grupos
13. Tipo de autoridad
14. Grado de unidad

---

(16) AZUARA PEREZ, Leandro, Sociología, tercera edición, Editorial Porrúa, México 1979, p. 66

Existe otra clasificación que es la más frecuente y es la que se hace de acuerdo con las funciones del mismo grupo, según Amaya Serrano:

1. Familiar
2. Escolar o educacional
3. Económico
4. Político
5. Religioso
6. Recreativo
7. Artístico
8. Frívolo o delictuoso

COOLEY, nos habla de los grupos primarios y grupos secundarios y nos dice que:

**GRUPO PRIMARIO.**- Es un grupo pequeño impersonal el cual se identifica porque sus miembros a través de relaciones íntimas se identifican; todos participan -- en el bien, las relaciones interpersonales se desarrollan en contacto directo, -- participando la persona en su totalidad, como ella es, con sus cualidades y li-- mitaciones cada miembro es aceptado como persona identificada plenamente, ejem-- plo: La familia, los amigos íntimos, un equipo de científicos que elabora un -- proyecto que les interesa. El grupo primario tiene las siguientes característi-- cas:

a).- Tiene un gran sentido de solidaridad y estrecha adhesión a los valores aceptados por sus miembros.

b).- Un ejemplo clásico de este grupo es la familia, el niño es donde inicia la vida social; dentro de ella obtiene sus primeras experiencias de conduc-- ta social, las que seguirán influyendo en su personalidad durante toda su vi-- da.

c).- Se le reconoce como generador de influjo determinante sobre la estruc-- turación de la personalidad del individuo.

d).- Otros grupos en los que ingresa también el individuo; son también -- primarios por ejemplo: después del grupo familiar, son los que resultan más --

familiares dentro se encuentran las personas que estima y a quienes tiene confianza.

**GRUPO SECUNDARIO.**- Es un grupo más extenso numéricamente, impersonal; -- existe división de trabajo con especial distribución de los papeles y oficios que en el grupo desempeñan ejemplos: un sindicato, una fábrica.

El campo semántico de la palabra grupo es diferente en el lenguaje técnico de la sociología. La gente llama grupo a varias personas que están esperando un ascensor o que pasean por una plaza pública y no califican normalmente como tal a una organización sindical, por lo que se refiere a los términos sociológicos. El término grupo recibe desde un sentido tan amplio como la población de un país hasta la muy restringida de un grupo afectivo, íntimo y reducido -- (familia, amigos, etc.)

"Un grupo consiste en una pluralidad de personas, interrelacionada por desempeñar cada una un determinado rol, definido en función de unos -- objetivos comunes, más o menos compartidos, y que interactúan según un sistema de pautas establecidas". (17)

Clasificación de los grupos que nosotros proponemos y de acuerdo con lo -- anteriormente expuesto por los diferentes autores que hemos citado en cuanto a clasificaciones, funciones y forma de organizarse de los grupos. Por lo que -- concluimos con la siguiente clasificación.

**SEGUN EL TAMAÑO**

- a).- Minoritarios
- b).- Mayoritarios

**SEGUN LAS NECESIDADES BÁSICAS**

- a).- Familiares
- b).- Educativos
- c).- Económicos
- d).- Religiosos
- e).- Culturales

---

(17) MUMFORD, Federico, Grupos, Masas y Sociedad, segunda edición corregida, Editorial Hispano Europea, p. 151

**SEGUN EL AMBITO TERRITORIAL**

- a).- Internacionales
- b).- Nacionales
- c).- Regionales
- d).- Locales

Por lo anteriormente expuesto concluimos: que todos los grupos deben reunir ciertas características que reflejen la unidad grupal, toda vez que son de origen y a la par resultado de la misma y son las siguientes:

- 1.- Una o varias finalidades, valores o intereses.
- 2.- Una estructura-producto, tanto de las interrelaciones internas que llamaremos relaciones intragrupal.
- 3.- Una organización más o menos regulada y normalizada, de las actividades de los miembros.
- 4.- Permanencia temporal o duración..

## CAPITULO II

### LA FAMILIA

- a).- Evolución de la familia
- b).- Funciones de la familia
- c).- Concepto de derecho de familia
- d).- Derecho de familia
- e).- Instituciones jurídicas de la familia

### EVOLUCION DE LA FAMILIA.-

La característica más importante del ser humano, para poder satisfacer sus necesidades biológicas, psicológicas y sociales, requiere siempre participar y moverse dentro de diferentes grupos en su vida diaria. Esto es desde el nacimiento hasta la muerte. Es por medio de esa permanente interrelación como vamos obteniendo los satisfactores que nos permiten cubrir las más amplias necesidades que todo ser humano tiene. De estos grupos resalta por su importancia -- la FAMILIA, considerando como el núcleo primario y fundamental para proveer a -- la satisfacción de las necesidades básicas del hombre.

"Si definimos a la familia como una asociación que se caracteriza por una relación sexual lo suficientemente precisa y duradera para proveer a la protección y crianza de los hijos, encontramos que el grupo familiar gira en torno de la legitimación de la vida sexual entre los padres y de la formación y cuidado de los hijos". (1)

"La familia, sin embargo, no está necesariamente limitada a estos individuos y funciones. Puede ser mucho más vasta e incluir: abuelos, parientes carnales y políticos nietos, formando toda una unidad, llamada también familia". (2)

La familia ha demostrado históricamente ser el núcleo indispensable para -- el desarrollo del hombre, el cual depende de ella para su supervivencia y su -- crecimiento.

Así mismo, las funciones de la familia son flexibles, de modo que la familia puede proporcionar servicios a sus miembros, ayudar a educarlos, darles -- una orientación religiosa, protegerlos en toda la clase de peligros y proporcionarles afecto e intercambio social.

---

(1) SANCHEZ AZCONA, Jorge, Familia y Sociedad, tercera edición, Edit. Cuadernos Joaquín Mortíz, México 1980, p. 15

(2) OGBURN William, Nimkoff Meyer, Sociología Edit. Aguilar, octava edición -- p. 707

"La familia constituye, también, en el vehículo transmisor por excelencia de la herencia cultural en el aspecto normativo y regulador de costumbres, modales personales, sentimientos morales, devociones y lealtades; que se encaminan sobre todo a mantener la armonía interna del grupo". (3)

La familia, como nosotros la conocemos, ha sufrido una serie de modificaciones, es decir, no siempre ha existido con las características actuales, estas etapas se consideran las siguientes, de acuerdo con Sánchez Azcona.

1.- La etapa llamada de promiscuidad, se caracteriza por la nula existencia de vínculos permanentes en el padre y la madre; no hay una reglamentación consuetudinaria de sus relaciones y de la responsabilidad que el padre puede tener hacia los hijos, es la madre la que mantiene un vínculo constante de cuidado y protección del hijo, éste no sabe quién es su padre y el parentesco se señala por la línea materna.

La anterior posición acepta la existencia de un estado previo de promiscuidad.

2.- La cenogamia o púnalua se caracteriza por que un grupo específico de mujeres mantienen relaciones sexuales con un grupo determinado de hombres. A diferencia de la posición anterior en este caso sí existe una reglamentación de la relación de los diferentes esposos y del cuidado y crianza de los hijos.

"Es interesante ver cómo actualmente encontramos en las comunas Hípples este tipo de matrimonio, a la fecha motivo de estudio de gran interés entre sociólogos y antropólogos, sobre todo psicológicamente y social del niño y qué clase de vínculos se van creando entre las diferentes personas que integran esta relación". (4)

3.- La poligamia es uno de los fenómenos que la historia nos muestra con -

---

(3) NODARSE, José, Elementos de sociología, Edit. Compañía General de ediciones S.A., vigésima edición, 1982. p. 33

(4) SANCHEZ AZCONA, Jorge, Ob. cit. p. 18

más claridad en su evolución. En este tipo de familia se puede hablar de dos aspectos:

a).- La poliandra, en la que una mujer tiene varios maridos, es un tipo de familia que lleva al matriarcado. Las mujeres se convierten en el centro de la familia, ejerce la autoridad, fija los derechos y obligaciones de la descendencia y por lo tanto el parentesco se determina por la línea femenina. Se considera esta etapa por la que paso la familia, se acentúa en la época en la que el hombre se convierte en un grupo sedentario, esto es, cuando aparece la agricultura y ganadería en forma incipiente.

La mujer se convierte en el principal agente económico y afectivo, dado que el hombre continúa dedicado a actividades peligrosas como son la guerra y la caza que lo llevan a una permanente eliminación.

La poliandra se ha observado en pueblos de muy atrasada cultura, que viven en las peores condiciones económicas, llegado a extremos tales de miseria que un sólo hombre no puede mantener a una sola familia.

"Otra causa de ella en algunos pueblos primitivos es la escasez de mujeres, ocasionadas por la práctica del infanticidio de las niñas". (5)

La improductividad del medio y lo oneroso del trabajo para conseguir la subsistencia por lo rudimentario de la técnica, hacen del ser más débil, la mujer un elemento económico gravoso y por ello suele darse muerte a las niñas recién nacidas en tales comunidades, estableciéndose de este modo un fuerte desnivel numérico entre los sexos.

Mucho más raro es el sistema de la poliandra o matrimonio de una mujer con varios hombres. Este sistema se encuentra entre los TODAS del sur de la

---

(5) NODARSE, José Ob. Cit. p. 34

India donde toma principalmente la forma fraterna. En este caso una sola esposa; en el tipo no fraterna la esposa se turna en los diferentes lugares -- donde sus esposos viven pasando cierto tiempo por cada uno. Si nace un hijo se escoge a uno de los maridos, mediante una ceremonia ya establecida, como "padre legal". (6)

Es interesante destacar en la cita anterior, que mientras no se dá importancia a la paternidad biológica, sí se dá a la social o legal. Entre los TQ DAS la poliandria está asociada con el infanticidio de las hembras, de lo cual se deriva un exceso de hombres por cuya razón el sistema resulta comprensible. Pero es dudoso que la práctica de suprimir un número considerable de niñas sea la causa de este arreglo matrimonial.

"Los tibetanos del himalaya también practican la poliandria pero no recurren al infanticidio. Los principales factores responsables de la poliandria mantiene una población reducida y -- contribuye a evitar la división de la tierra". (7)

b).- La poligenia. Se dá cuando un hombre tiene varias mujeres, fenómeno social mucho más aceptado que inclusive en la actualidad se observa en los -- países musulmanes. En algunas sociedades como la tibetana, de acuerdo a la -- clase social a la que se pertenece se dá un tiempo específico de organización familiar; así en la familia de la clase baja se dá la poliandria y una mujer -- puede tener varios maridos.

En la clase media se dá monogamia y por último, en la clase rica aparece la poligenia.

La poligenia es más común que la poliandria y se ha mantenido como una institución legalmente reconocida hasta nuestros días en pueblos de -- avanzada cultura, como el árabe y el turco.

---

(6) OGBURN, William, Nimkoff Meyer. Ob. Cit. p. 716

(7) Idem, p. 716

Esta forma de unión matrimonial tiene también una causa económica entre los pueblos primitivos sobre todo en los que hallaban en la fase agrícola -- primaria, durante la cual la mujer realizaba duras y provechosas tareas. En tales circunstancias cada nueva esposa significaba un factor más para la producción de riqueza y como tal la procuraba el hombre y aunque parezca increíble para nuestros modernos criterios en materia de armonía conyugal, la nueva esposa no era mal recibida por las demás mujeres del marido polígamo, porque, en definitiva venía a compartir las duras tareas comunes y aliviar en parte a las anteriores esposas.

"Entre los pueblos bárbaros y en las primeras sociedades de la época histórica, la esclavitud de las mujeres de los vencidos en la guerra constituyó un incentivo para la poliginia. Y en las clases dominantes de los pueblos de religión musulmana este tipo de unión matrimonial ha sido cosa frecuente, tolerada y reconocida por la religión. De igual modo que ocurrió en -- el siglo pasado en los Estados Unidos de Norte América, en la secta de los mormones". (8)

4.- La familia patriarcal monogámica es el antecedente de la familia moderna. En la cultura occidental la influencia que la religión católica ejerció en el desarrollo jurídico-político, sobre todo en el imperio romano, fue decisiva para institucionalizar en el concepto de la familia patriarcal monogámica.

Se caracteriza por que la figura preponderante es la del padre, que representa el centro de las actividades económicas, religiosas, políticas y jurídicas.

La familia estaba formada por el padre, su mujer, los hijos hasta que él moría, sus hijas hasta la boda, las esposas de sus hijos, los clientes y los esclavos entre otros derechos, el padre tenía el de reconocer a los hijos y a las hijas, emancipar, adoptar, designar al morir el tutor de su esposa y de sus hijos; ser el único propietario del patrimonio y el representante religioso en el culto doméstico, etc.

---

(8) NODARSE, José. Ob. Cit. p. 35

La mujer debía tener un sometimiento absoluto a la autoridad del padre. Como vemos, toda estructura social de este tipo de familia, gira en torno a la voluntad irrestricta del padre, quién además es el único que tiene derecho a una participación pública de la vida de la sociedad en la que vive.

"La familia patriarcal se haya establecida aún en muchos países de oriente y en la antigüedad estuvo firmemente instituída en - Palestina, Grecia y Roma. Su más completa expresión se encuentra en la roma Republicana, en la cual componían la familia la esposa, los hijos, los nietos y los esclavos, todos bajo la potestad del padre o del ascendiente varón de mayor edad". (9)

La influencia de las religiones monoteístas, sobre todo de la religión católica, fue poco a poco minando los rasgos característicos de esta familia patriarcal. La familia patriarcal romana era una unidad religiosa legal y económica rígidamente estructurada, en la cual el paterfamilias estaba investido de atribuciones religiosas como sacerdote del culto de los antepasados; tenía todos los derechos legales, por ser la única persona sujeto de derechos reconocidos por las leyes; era el único facultado para poseer los bienes de la familia.

Durante el imperio, la familia patriarcal romana vino muy a menos, principalmente en las clases superiores, debido a la corrupción de las costumbres, perdiendo muchas de sus características.

En principio su orden político interno se fue modificando; se crearon tribunales que decidían sobre los problemas dentro de la misma, ya no era el padre el único que tenía el poder de disposición dentro de la casa; el derecho a voto se le otorgo a la mujer, la que empezó a participar más activamente en la vida socioeconómica de la sociedad.

Las funciones religiosas interfamiliares fueron modificándose, dando paso a la idea de que sólo a través de la Iglesia se podía realizar el culto religioso.

---

(9) Idem, p. 36

Aparece el principio de la libertad de selección de los cónyuges; no es el padre propiamente el que va a venir a determinar a la esposa de sus hijos. Las modificaciones de la sociedad fueron haciendo que las actividades económicas técnicas interiores de la familia fueran desapareciendo.

Se va así modificando, transformando el concepto de familia patriarcal y vamos viendo aparecer las características que actualmente tiene la familia occidental moderna.

Ya en el renacimiento la moral familiar de las clases superiores, en las ciudades enriquecidas con el trabajo comercial, se relaja bastante y en los siglos siguientes las costumbres y el derecho. Fueron reduciendo cada vez más la autoridad patriarcal del jefe de familia en la misma medida en que la mujer va adquiriendo mayor número de derechos civiles y hasta políticos. Lo que, unido a su emancipación económica (en el sentido de su capacidad para ganar su propia vida) ha traído como consecuencia una profunda modificación de la antigua familia patriarcal.

La patria potestad ya no está exclusivamente en manos del padre, sino también de la madre y en general las relaciones que se dan dentro de esta clase de familia, tienden a democratizarse,

#### LA FAMILIA MODERNA .-

Se ha mencionado que la familia ha ido transformándose en una familia conyugal restringida; esto es, en la que padres e hijos son propia y exclusivamente quienes tienden a integrar este grupo social que a pesar de las modificaciones señaladas en la descripción histórica de la familia, esenciales como la legitimación de las relaciones sexuales entre los padres, el vínculo generacional que permite el proceso de crecimiento y educación de los hijos entre otras cosas, han hecho que el ser humano tienda a tener el grupo familiar como el centro primario de satisfacciones de sus necesidades.

Sin embargo actualmente existen algunos males, en cuanto que la familia en muchos casos no ha cumplido o cumple con esos fines que mencionamos anteriormente, porque por ejemplo existen un aumento creciente de divorcios, de delincuencia juvenil, drogadicción, etc. Esto es una amplísima gama de problemas sociales que están afectando muy senciblemente a nuestra sociedad. Esos problemas repercuten en la familia, en muchos casos en la misma familia se crean en virtud de que no existen lazos de fraternidad, y mucho menos de unión entre los mismos, por lo que siendo la familia un común denominador y si, ésta no cumple sus funciones psicológicas, sociales, culturales, religiosas etc. Que históricamente le corresponden, se convierte en el principal generador de conductas antisociales, como ya lo dijimos.

"El divorcio en modo alguno es el motivo de la desintegración familiar; más bien es la expresión de ella, un grave síntoma del profundo mal que aqueja a ésta institución social tan importante". (10)

#### CARACTERISTICAS DE LA FAMILIA MODERNA.-

Antes de mencionar las características de la familia actual es importante destacar que la familia como institución ha evolucionado como lo hemos señalado en la actualidad tiene otras características que es conveniente señalar dado el momento histórico que nos toca vivir;

SANCHEZ AZCONA señala como características de la familia moderna las siguientes:

" a).- Una institución sociojurídica que conocemos por matrimonio. (la familia es producto de la misma sociedad, en tanto que el aspecto jurídico regula y organiza las relaciones familiares de tal forma que le concede efectos al matrimonio. De ahí que sea una institución sociojurídica).

---

(10) Idem, p. 38

- b).- Una relación sexual legítima permanente.
- c).- Un conjunto de normas que regulan la relación entre los padres y éstos y los hijos, normas que pueden ser jurídicas, religiosas y morales. -- (recordar que la familia es una institución sociojurídica).
- d).- Un sistema que define el parentesco (nuestro código civil establece tres clases de parentesco que son: parentesco por consanguinidad, afinidad y la adopción que más adelante estudiaremos).
- e).- Una regulación de las actividades económicas
- f).- Un lugar físico para vivir (ese lugar debe ser el hogar)" 11

Las características mencionadas van creando y fortaleciendo una interdependencia material y emotiva entre quienes integran la familia. Se forma un sentimiento de comunidad, de pertenencia, son estos procesos los que configuran el vínculo consanguíneo, los que la dan historicidad a la familia.

Desde luego que nosotros estamos de acuerdo con esas características toda vez de que efectivamente corresponden a nuestra realidad actual desde sus diferentes puntos de vista es decir, social, jurídico, religioso, moral, etc. La familia mexicana se conforma pues, con esas características y suponemos desde luego que la mayoría de las familias en otros lugares del mundo más o menos contienen las mismas características.

#### PROCESOS DE FORMACION DE LA FAMILIA MEXICANA.-

La familia moderna o actual en México según lo hemos visto tiene diferentes etapas o procesos, para configurarse como tal. Estas etapas o procesos las señalamos de acuerdo con la opinión de Sánchez Azcona.

LA PRENUPIAL. En el tipo de sociedad en que estamos viviendo, la etapa llamada prenupcial se caracteriza por el galanteo y la selección del futuro

---

(11) SANCHEZ AZCONA, Jorge, Ob. Cit. p.p. 23 y 24

ro cónyuge. Se dá como un presupuesto la libre elección, al escoger la pareja con la cual se quiere contraer matrimonio, fenómeno que en otra época y en otro tiempo como ya hemos visto por ejemplo con el paterfamilias, era quien decidía el matrimonio de sus hijos. En algunos otros casos, los abuelos o los ancianos eran los que determinaban las bodas.

"Se considera al noviazgo una etapa de exploración y de preparación de acuerdo con las normas morales y religiosas que nuestra sociedad acepta". (12)

Es en el noviazgo en donde se presupone el conocimiento real de los futuros esposos, los que deben decidir en un acto que debería tener la mayor objetividad, la aceptación para la formación de su futuro hogar.

Muchas veces son aspectos externos como el nivel económico, la atracción física, el status social, los que en un momento dado vienen a ser los factores determinantes en la aceptación o no de una relación de noviazgo.

ETAPA NUPCIAL.- Esta etapa se caracteriza por la vida conjunta de los cónyuges, desde el matrimonio hasta el nacimiento de los hijos. Se ha considerado siempre que el primer año de vida en común representa el momento más difícil de ajuste y reconocimiento de la pareja.

En esta etapa se crean los cimientos de lo que la familia llegará a ser en el futuro; es al inicio del matrimonio donde se empiezan a afirmar los roles que el padre y la madre hayan tenido.

En la cultura en que vivimos se da un tipo de familia tradicional. Con el padre como centro donde gira la actividad económica y social. El da el marco de referencia de los valores filosóficos, morales y religiosos para la mujer y para los hijos, y que además, el que de acuerdo con su ocupación

---

(12) SANCHEZ AZCONA, Jorge, Ob. Cit. p. 25

con el monto de sus ingresos determinan la clase social a la que pertenecen.

"Por otro lado, la madre viene a representar el centro afectivo, da la seguridad emocional a los miembros de la casa, es la administradora del hogar tanto en lo económico como emocional, en la sociedad urbana mexicana los estudios hechos señalan que el 75% de las familias pueden ser catalogadas como familias tradicionales". (13)

Sin embargo por las modificaciones tan rápidas que la sociedad está teniendo, vale la pena mencionar como estos cambios han afectado o pueden llegar a influir en la estructura interna de la familia.

Sin embargo es conveniente señalar que la transformación de la mujer -- hoy en día en cuanto le permite ampliar su campo tradicional, la mujer ha sido motivada a buscar una área en donde pueda trascender y tener una valoración personal, un mundo en donde realmente tenga reconocimiento en lo jurídico, político, cultural y en lo económico.

"La familia monogámica se ha transformado de una unidad de producción a la de un antro de consumo. Esta nueva economía de los -- países industrializados con sus exigencias de utilizar la capacidad femenina, abrió nuevas posibilidades y ocupaciones a las mujeres consideradas en lo individual. Estas se tornan entonces económicamente independientes de sus maridos". (14)

La estructura económica de las sociedades contemporáneas ha venido a integrar en un grado creciente a la mujer al campo de la producción.

Esto es muy importante no solamente para la mujer sino para la misma so- ciedad ya que la mujer siendo un elemento importante o indispensable de la --

---

(13) Idem. p. 32

(14) GOMEZJARA, Francisco, Sociología, Edit. Porrúa, undécima edición, México 1983, p. 113

familia también va a contribuir en el aspecto económico.

Así de esta forma es como funciona o se integra la familia moderna, la familia mexicana actual.

Anteriormente mencionamos los procesos dinámicos de la familia, resaltando la importancia que tiene para sus miembros, de la forma en que dependen éstos con el grupo familiar, para que a su vez la familia responda para la satisfacción de sus necesidades básicas.

Ya mencionamos que el hombre requiere, para el desarrollo y logro de sus bienes y servicios que sus necesidades le demanden. Entrar en comunicación con sus semejantes, es decir, con otros grupos como son el de la escuela, la oficina entre otros de los cuales ya hemos hablado y que integran -- propiamente dicho la estructura familiar y social.

La estructura social es el resultado de la conducta de los miles de individuos que forman una comunidad.

Toda actividad del hombre dentro de la sociedad está regulada por normas; esto es cualquier conducta del ser humano se realiza dentro de reglas -- que pueden ser familiares, morales, tradicionales, religiosas, políticas, jurídicas, económicas, etc., depende de cada caso específico. Cuando la persona no cumple con las diferentes pautas que la sociedad le impone, se hace -- acreedora a una sanción.

"Reconocer que el individuo está limitado en la libre satisfacción de sus necesidades básicas no implica que aceptemos un total renunciamiento frente a la sociedad. Esta a través de sus -- normas y valores, tiende a sancionar ciertas conductas como un medio de autoprotección". (15)

---

(15) SANCHEZ AZCONA, Jorge, Ob. Cit. p. 58

### FUNCIONES DE LA FAMILIA.-

A través de todos los tiempos incluidos los actuales, la familia ha cumplido un importante papel en el desarrollo, no sólo de los miembros que la integran, sino de la comunidad misma.

Sara Montero Duhalt, señala que la familia tiene determinadas funciones que por su propia naturaleza le son atribuidas, y manifiesta que son:

"a).- Regulación de las relaciones sexuales, en todos los tiempos de la historia se establece la institución del matrimonio como el fundamento de la familia, sin embargo siempre los individuos, solteros o casados, establecen relaciones sexuales al margen del matrimonio. Ello no le quita a la familia su carácter de ser regulador por excelencia de estas relaciones.

b).- Reproducción, consecuencia directa de la relación sexual en el núcleo familiar, es la procreación.

c).- Función económica, representa un doble aspecto como unidad productora de bienes y servicios y como unidad de consumo.

d).- Función educativa y socializadora, en efecto es dentro de la familia donde se modela su carácter, donde su sensibilidad se afina y donde adquieren las normas éticas básicas sin embargo esto no quiere decir que no existen otras instituciones sociales que pueden cumplir también con la labor educativa y socializadora.

e).- Función afectiva, el saber que existe un lugar cálido en el que se encuentre y se de protección y comprensión, apoyo, solidaridad en el que se comparten alegrías y decepciones, satisfacciones, etc. En suma la familia en el hogar es algo insustituible. Y por lo contrario también es cierto, una familia mal integrada, acaba por desaparecer, los cónyuges se divorcian o se separan". (16)

---

(16) MONTERO DUHALT Sara, Derecho de Familia, Edit. Porrúa, México 1985, segunda edición, pp. 10, 11 y 12

La familia también tiene como funciones ciertos fines. Ciertamente es, que el derecho pretende la solidaridad, pero en el caso concreto del derecho de familia es reglamentar las relaciones conyugales y familiares; se busca realizar la solidaridad doméstica, se deben comprender dentro de sus normas, -- las que promueven valores conyugales y familiares.

El derecho familiar no solamente se debe concretar a fijar normas respecto de los cónyuges y de los hijos; sino que también siendo el matrimonio y la familia fundamentales para la sociedad; debe procurarse que la familia sea promotora; que ayude a los sujetos de la relación jurídica a cumplir -- con sus deberes y derechos.

#### CONCEPTO DE DERECHO DE FAMILIA.-

Sara Montero, nos da un concepto de derecho de familia.

"Es el conjunto de normas jurídicas de derecho privado y de interés público que regulan la constitución, la organización y disolución de las relaciones familiares consideradas a las mismas como de interés público" (17)

De la definición señalada podemos obtener los siguientes elementos:

- a).- Normas jurídicas
- b).- Regulan relaciones familiares que existen entre sus miembros y entre éstos y distintas personas
- c).- Regulan la vida, organización y disolución de la familia.

Una vez establecido o mencionado el concepto de derecho de familia así como algunos de sus elementos de lo que se entiende por derecho de familia, -- proponemos la nuestra:

El derecho de familia es el conjunto de normas jurídicas, morales que -

---

(17) Idem., p. 24

regulan la familia, sus relaciones personales y patrimoniales. Así como las relaciones del estado y la familia para que ésta pueda cumplir su fin.

#### NATURALEZA JURIDICA DEL DERECHO DE FAMILIA.-

El derecho de familia ha despertado inquietud, porque participa del derecho público y del derecho privado, se destaca el interés de la sociedad, y del estado que interviene en los principales actos constitutivos de la familia y fija los fines de la misma. Por otra parte, se destaca el interés personal de quienes integran las relaciones familiares, se conjugan los intereses personales y los sociales en la familia se persiguen fines personales, fines familiares y fines sociales.

No podemos colocar al derecho de familia únicamente dentro del derecho privado porque también contiene normas de derecho público.

El derecho de familia comprende normas de derecho público, y normas de derecho privado. Las normas que regulan, protegen y promueven a la familia - las encontramos en distintas leyes que integran nuestro derecho positivo.

Debemos tomar en cuenta que no sólo en el Código Civil se encuentran -- normas familiares; sino toda la legislación Mexicana. Es decir, en la Constitución, en las normas de orden público ya que através de estas normas protegen los aspectos necesarios para que la familia pueda cumplir sus fines así-- por ejemplo un salario remunerador, seguridad social, educación, vivienda, d<sub>i</sub> versión etc.

#### DERECHO DE FAMILIA.-

El contenido esencial del derecho de familia es la regulación de las - relaciones de los sujetos que tienen entre sí nexos familiares.

"Porque el hombre, sin la sociedad es prácticamente nada. Ni siquiera podría sobrevivir ya que carece de los recursos y protección de que la naturaleza ha dotado a otros seres vivientes"(18)

Los actos humanos comunes tienen una doble dimensión son por una parte, naturales, en cuanto mera actualización de la capacidad nativa de los hombres de vivir en común, y son por la otra históricos, en cuanto proyectos o planes que suponen una decisión y una ejecución. Si a los primeros actos los llamamos sociales y a los segundos históricos, tendremos que la realidad comunitaria del hombre es una realidad social histórica.

De lo dicho se deriva que entre las facultades del hombre la más íntimamente unida al derecho, es la facultad social, mediante la cual, el hombre a la vez que conserva su integridad de vida individual la fortifica y cumple en el conjunto social; en una palabra vive en una sociedad, de aquí nace todo el derecho así sea individual, colectivo, político, etc. Lo cierto es que sin la sociedad, no existiera el derecho, su fin es armonizar, las relaciones del individuo y en sí la vida del hombre en la sociedad. Por eso si el derecho parte del hombre en la sociedad es para el hombre con mayor interés al hombre y en especial si se trata del derecho de familia.

En el derecho se abarcan todas las manifestaciones de la vida en lo que corresponde a la dimensión jurídica y todos le interesan, aunque no en el mismo grado, ni la misma forma.

De aquí que el derecho regulador de la vida no pudiendo prescindir de ninguna de las manifestaciones del acto humano se debe ocupar de ellas en muy distintas formas por eso el derecho no debe ser disciplina rígida y limitada a una sola de las manifestaciones del acto humano: por eso algunas disposiciones son meramente normativas, otras formadoras de ambiente y así sucesivamente hasta llegar a las forzadas y obligatorias.

"La familia al más natural y más antigua de los núcleos sociales, la verdadera célula de la sociedad base y piedra angular del or--

---

(18) CHAVEZ ASENCIO, Manuel, La familia en el Derecho, Edit. Porrúa, México 1984, primera edición, p. 1

denamiento social, no sólo porque constituye un grupo natural e irreductible que tiene por especial misión la de asegurar la producción e integración de la humanidad a través de las generaciones y de los siglos, sino además porque es un seno donde forman y desarrollan los sentimientos de solidaridad, las -- tendencias altruistas, las fuerzas y virtudes que necesita para mantenerse sa ludable y próspero la comunidad política". (19)

La familia constituye un campo clave para la comprensión del funciona-- miento de la sociedad así pues la importancia del derecho y sobre todo el de-- recho de familia, trata de lo más íntimo del ser humano, de sus relaciones -- conyugales y de sus relaciones familiares, debiendo buscar una armonización y que está presente en la educación de los hijos, hace que esta rama del dere-- cho sea peculiar, y en donde diversas ramas o mejor dicho ciencias deben auxi-- liar como son la antropología, la sociología entre otras.

De tal forma que se busque un derecho de familia en el que fundamental-- mente se busque la reglamentación de sus deberes y derechos, y sólo este pre-- sente la fuerza y la coacción, toda vez que así lo señala la historia, sabe-- mos que en las relaciones humanas así como la convivencia de la misma muchas-- veces desgraciadamente, es necesario recurrir a ésta.

Entremos entonces al estudio de la familia desde el punto de vista jurí-- dico y comenzaremos por definir a la familia.

En nuestro derecho positivo no encontramos una definición de la familia. Por lo tanto debemos recurrir a la doctrina.

La palabra familia, según la opinión más general procede de la voz famu-- lia por derivación de famulus, que a su vez procede del osco famel, que signi-- fica siervo, y más remóticamente del sánscrito Vama que significa hogar o habi-- tación, significado por consiguiente, el conjunto de personas y esclavos que moraban con el señor de la casa.

---

(19) Idem., p. 6

La familia es la más antigua de las Instituciones humanas y constituye un elemento clave para la comprensión y funcionamiento de la sociedad. A través de ella la comunidad no sólo se provee de sus miembros sino que se en carga de prepararlos para que cumplan satisfactoriamente su papel social que les corresponde.

No obstante que no exista una definición de familia, todos nos referimos a ella, nos formamos en ella, nacemos en ella y morimos también en ella.

"Fassi, dice que la familia comprende al conjunto de sus ascendientes, descendientes y colaterales de un linaje, incluyendo a los -- ascendientes, descendientes y colaterales del cónyuge que reciben la denominación de parientes por afinidad". (20)

"Spota, dice que la familia está constituida por las personas entre las cuales existe una relación de parentesco así, por quienes se hayan unido en matrimonio". (21)

La familia en sentido restringido actualmente se considera al grupo formado por los cónyuges y los hijos de éstos, con exclusión de demás parientes, o al menos de los colaterales, en este sentido la familia se integra por relaciones conyugales y paterno-filiales.

"Rejina Villegas, estima que la familia en el derecho moderno está determinada por virtud del matrimonio y del parentesco consanguíneo, comprendiéndose, además de manera excepcional el parentesco por adopción". (22)

"Mazeaud, dice que jurídicamente no existe más que una sola familia, la fundada en el matrimonio". (23)

---

(20) CHAVEZ ASENCIO, Manuel, Idem, p. 200

(21) Idem, p. 200

(22) Idem, p. 201

(23) Idem, p. 201

"Guitrón Fuentevilla, dice y después de afirmar que según la biblia el hombre ha tenido que unirse en matrimonio incestuoso al tratar de la familia ilegítima, califica a ésta como la no apegada a las disposiciones vigentes del derecho y que no reúne los requisitos marcados por la ley, se denominará familia ilegítima". (24)

Así podría seguir citando distintos conceptos de lo que se entiende por familia, algunos autores consideran que la única familia es la que se considera por que se genera con el matrimonio; y otros autores dicen que también son familias las que se generan fuera del matrimonio, pero las califican a unas de legítimas y a otras de ilegítimas.

Estimo que la familia es una. Y que el nacimiento o la constitución de ella es un aspecto que no debe calificarlas y no deben contraponerse los conceptos de familia legítima o ilegítima. Toda vez que la familia es una realidad sociológica. Que nace de la misma sociedad.

El legislador, tomando en cuenta los principios éticos, religiosos y -- las buenas costumbres deben procurar que todas las familias se constituyan -- por matrimonio; sin olvidar la realidad sociológica de México de un gran número de familias constituidas por el concubinato y de madres solteras. En nuestro derecho se ha procurado equiparar en derechos y obligaciones todas las -- familias.

Para integrar el concepto de familia no debemos limitarnos a la familia amplia así como tampoco en sentido restringido. Tampoco debemos limitarnos a las familias originadas por relaciones sexuales diversas del matrimonio.

Sin embargo el derecho considera primordialmente como familia la que se origina del matrimonio, por estimar que la familia debe tener un origen legal

---

(24) Idem, p. 202

y moral, pero también hace referencias a las relaciones que se derivan de hijos habidos fuera de matrimonio; es decir, del concubinato.

**FAMILIA.-** "Es una institución de fuerte contenido moral y religioso que constituye una comunidad humana de vida, que tiene una finalidad por lo cual puede tener un patrimonio propio; que se integra con los progenitores (o uno de ellos). Y con los hijos (incluyendo los adoptados). Y que tenía vínculos jurídicos como son: el matrimonio o el concubinato, la filiación y el parentesco".(25)

**CARACTERISTICAS DE LA ANTERIOR DEFINICION.-**

a).- **INSTITUCION.-** Cuyo fundamento es la naturaleza misma del género humano, es un hecho fundamental sociológico y ético reconocido por el derecho.

b).- **COMUNIDAD.-** La familia es una comunidad, entendida a todos y para todos, es una agrupación de personas, que es también una relación jurídica, que se integra con los cónyuges, los concubinos o con la madre soltera, pero necesariamente para ser familia debe contar además, con los hijos o adoptados. Los cónyuges constituyen sólo el matrimonio.

c).- **CONSTITUCION.-** Se puede clasificar a las familias en familias constituidas por matrimonio que forman la familia ideal, a la que tienden todas las personas y el derecho busca de promover y de proteger.

Familias constituidas por adopción, Pueden adoptar los solteros y casados. Aún en el caso de adopción por solteros se crea una familia en la cual sólo hay el padre o la madre según sea el caso. (403 C.C.).

Familias constituidas por concubinato (art. 383 C.C.) en este artículo se habla de los hijos nacidos dentro del concubinato el derecho los protege como -

---

(25) CHAVEZ ASENCIO, Manuel, Idem, pp. 215 y 216

si fueran hijos "legítimos" o dentro de matrimonio, sin embargo en nuestro derecho también se le concede todos los efectos del matrimonio al concubinato si -- éste reúne todos los requisitos a que se refiere el artículo 1635 del Código -- Civil.

"La regulación del concubinato, una vez formado produce las siguientes consecuencias jurídicas. I.- Derecho a alimentos en vida de los concubinos a semejanza del derecho de los cónyuges entre sí. II.- Derecho a alimentos por causa de muerte a través del testamento inoficioso. III.- Derecho a la porción legítima en la sucesión abintestato, y IV.- Presunción de paternidad con respecto a los hijos". (26)

d).- FAMILIAS INCOMPLETAS O COMPLETAS.- Es aquella que cuenta con todos sus miembros, es decir, con ambos padres e hijos. Sería familia completa.

Familia incompleta.- Es la que carece de alguno de los dos padres (padre o madre) no puede hacerse referencia a los hijos porque si faltan no existe la familia.

#### INSTITUCIONES JURIDICAS DE LA FAMILIA.-

Ahora estudiaremos cuales son las instituciones básicas del derecho de familia:

- a).- EL PARENTESCO
- b).- EL MATRIMONIO
- c).- LA FILIACION

EL PARENTESCO.- Del latín popular parentatus, pariente.

El vínculo familiar primario es el que establece una pareja, entre dos seres humanos, que entabla relaciones sexuales de manera permanente y que -- tiene hijos.

Concepto Biológico de parentesco.- Es la relación que establece una pareja, es decir, entre los cónyuges o mejor dicho entre los sujetos que descienden unos de otros o de un mismo tronco común.

Concepto jurídico de parentesco:

"Es la relación jurídica que se establece entre los sujetos ligados por la consanguinidad, la afinidad o la adopción". (27)

"El parentesco significa un vínculo jurídico entre personas dentro de la familia. La naturaleza varía según sea el parentesco por -- consanguinidad, por afinidad o el civil (adopción) el parentesco -- se genera por hechos humanos que tiene consecuencias jurídicas, como acontece en el parentesco consanguíneo pero también se genera -- por actos jurídicos, como sucede en el parentesco por afinidad que nace del matrimonio y del parentesco civil que se genera por la -- adopción como acto jurídico". (28)

Existen varias clases de parentesco:

Parentesco por afinidad. Es la relación jurídica surgida del matrimonio entre un cónyuge y los parientes consanguíneos del otro. Art. 294 C. Civil.

Estos tipos de parientes son llamados comúnmente parientes políticos. El matrimonio no crea lazos de parentesco entre dos familias. Así mismo, - los cónyuges entre sí, no adquieren parentesco en razón del matrimonio.

Parentesco por consanguinidad. Es la relación jurídica que surge entre las personas que descienden de un tronco común. Art. 293 C. Civil.

La calidad de pariente consanguíneo existe, tanto en la familia que se

---

(27) Idem, p. 46

(28) CHAVEZ ASENCIO Manuel, Ob. Cit. p. 243

origina por el matrimonio, como la que se origina por el concubinato o con la madre soltera. Este parentesco es el que se origina entre personas que des--cienden unas de un mismo progenitor Art. 293 C. Civil. Es decir, son los --vínculos que se originan entre aquellos que, sin descender los unos de los --otros, reconocen un antepasado común (parentesco consanguíneo en la línea co--lateral).

El matrimonio no sólo viene a crear la categoría de cónyuge, sino también el alcance y naturaleza de todos los parientes que se encuentran vinculados con cada uno de los miembros de la pareja, la que se proyecta en su descendencia --a través de la calidad de hijos, nietos, bisnietos, como descendientes legíti--mos.

El parentesco que se origina del concubinato o de la madre soltera es --consanguíneo pero se crea exclusivamente por lazos de filiación, a efecto de --referir a una determinada persona con sus ascendientes, descendientes y colate--rales. Aquí no interviene el vínculo matrimonial, y por lo tanto, la calidad de pariente se origina sólo en la consanguinidad.

#### EFFECTOS DEL PARENTESCO CONSANGUINEO.--

El Código Civil señala que los efectos del parentesco consanguíneo son los siguientes:

- a).- Crea el derecho y la obligación de alimentos
- b).- Se origina el derecho a heredar en la sucesión legítima, o la facultad de exigir la pensión alimenticia en la sucesión testamentaria.
- c).- El deber de respeto, pues los hijos cualquiera que sea su edad deben honrar y respetar a sus padres y abuelos.
- d).- Origina los derechos y deberes inherentes a la patria potestad, que se contraen sólo entre padres e hijos, abuelos y nietos en su caso.

e).- Crea determinadas incapacidades, imposibilita a un pariente a casarse con otro en grado próximo.

Las prohibiciones son de diversa naturaleza. La principal consiste en el impedimento para contraer matrimonio entre todos los parientes en línea recta sin limitación de grado en la línea colateral hasta el segundo grado (hermanos y medio hermanos). Aunque la ley determina como impedimento para contraer matrimonio el parentesco colateral en tercer grado tío (a), sobrino (a). (art. -- 156 fracc. III), señala también que este parentesco deja de ser impedimento al obtener la autorización judicial.

#### PARENTESCO POR AFINIDAD.-

El parentesco por afinidad es el que se contrae por el matrimonio, entre el varón y los parientes de la mujer, entre la mujer y los parientes del varón art. 294 Código Civil. Este parentesco origina también efectos especiales en derecho de familia pero, fundamentalmente, es en relación a crear impedimentos.

Al igual que el consanguíneo, este se presenta en línea recta ascendentes la relación de un cónyuge con los padres del otro; en línea descendente es la relación de un cónyuge con los hijos del otro, en la colateral están los -- hermanos de los cónyuges.

Debe dejarse en claro que este parentesco no une a las familias del marido y los parientes de la mujer, y los de ésta y los del varón.

"Los cónyuges entre sí, no adquieren parentesco en razón del matrimonio, se convierte en cónyuges, forman una familia como pareja, son familiares, los más estrechamente unidos por el derecho y por lazos afectivos y morales más no son parientes. Los cónyuges entre sí no adquieren parentesco por afinidad ni de ninguna otra especie por razón del matrimonio". (29)

EFFECTOS.-

- a).- El parentesco por afinidad no da derecho a heredar (art. 1603 C.C.)
- b).- Crea el impedimento para contraer matrimonio entre afines de la línea recta sin limitación de grado (art. 155 Fracc. IV. C.C.)
- c).- El derecho a alimentos sólo entre los cónyuges (302 C.C.)
- d).- También podemos encontrar algunas limitaciones o impedimentos. La ley del notariado impone al notario rehusar a ejercer sus funciones cuando intervengan parientes consanguíneos o afines en línea recta sin limitación de grado.
- e).- El Código de Procedimientos Civiles también observa limitaciones tomando en cuenta esta afinidad. Así el artículo 363 señala que debe hacerse constar además el nombre y edad, estado civil, domicilio, ocupación si es pariente por consanguinidad o afinidad y en qué grado de alguno de los litigantes.

PARENTESCO CIVIL.-

Es el que se establece en razón de la adopción. El código civil establece que la relación entre él o los adoptantes y la persona adoptada. El adoptado no entra en la familia de quien lo adopta como debiera ser para que la adopción cumpliera los fines para los que fue creada a imitación de la filiación consanguínea, tal como se encuentra regulada esta institución en los artículos del 390 al 410 del Código Civil , se desprende que este parentesco nace de un acto jurídico de carácter mixto.

"El motor impulsor de la misma es la voluntad del adoptante acepta da por el adoptado y sus representantes legales el juez vendrá en su caso a sancionar y autorizar la voluntad de los sujetos para que legalmente surja la relación jurídica de filiación civil. La con--

Junción de esas voluntades esencial para la creación de la adopción lo que la convierte en un acto jurídico plurilateral - de carácter mixto de efectos particulares". (30)

REQUISITOS DEL ADOPTANTE.-

- a).- Persona física (un hombre, una mujer, libres de matrimonio, o la pareja de casados cuando ambos estén de acuerdo con la adopción)
- b).- Mayor de 25 años
- c).- Tener medios económicos bastantes para proveer a la subsistencia y educación del adoptado.

REQUISITOS DEL ADOPTADO.-

- a).- Ser menor de edad o incapacitado.
- b).- Que la adopción sea benéfica

EFFECTOS DE LA ADOPCION.-

- a).- Crea parentesco civil entre adoptante y adoptado, de primer grado en línea recta el adoptado tendrá para con la persona o personas que lo adopte los mismos derechos y obligaciones que tiene un hijo (art. 396 del C.C.).
- b).- El adoptante tiene el derecho de darle nombre y sus apellidos al adoptado. Esto es un derecho y no un deber del adoptante.
- c).- Crea o transmite la patria potestad al que adopta.
- d).- No extingue el parentesco consanguíneo del adoptado con todas sus

consecuencias jurídicas art. 403 excepto la patria potestad se trasmite a los adoptantes.

e).- Los derechos y obligaciones derivados del parentesco civil se limitan al adoptado y al adoptante.

f).- La adopción constituye una prohibición (impedimentos) para la celebración del matrimonio entre el adoptante y el adoptado y sus descendientes (art. 157 del C.C.).

g).- El vínculo de la adopción puede terminar en vida de los sujetos.

#### OPINION NUESTRA.-

La adopción, entendida por tal la institución que introduce a un extraño como un miembro auténtico de toda una familia, fué la primera en surgir en las costumbres y regulaciones de los pueblos más antiguos. La adopción ha sido creada en las legislaciones que la regulan, con la doble finalidad de beneficiar a los seres, otorgándoles la condición óptima para el desarrollo armónico de la persona humana un hogar y una familia; y por otro lado, para dar satisfacción a los anhelos paternales de las personas a quienes les ha sido negada por naturaleza la propia descendencia.

La adopción tal como la regula nuestro derecho positivo, cumple muy limitadamente los fines que verdaderamente debe tener la adopción, esas limitaciones podrían cumplirse u obtenerse satisfactoriamente con la incorporación de la adopción plena.

La vida jurídica de un país debe responder con eficiencia a los requisitos o mejor dicho a los requerimientos de la vida social de un país a la cual regula y aún más, debe adelantarse a los mismos y crear las condiciones de idealidad en el sentido más justo y pleno para el mayor número de personas.

#### EL MATRIMONIO.-

La segunda institución de la familia es el matrimonio.

El matrimonio es una forma legal de constitución de la familia reconocida y protegida por el derecho.

"Matrimonio es la forma legal de constitución de la familia a través del vínculo jurídico establecido entre dos personas de distinto sexo, que crea entre ellos una comunidad de vida total y permanente con derechos y obligaciones recíprocos determinados por la propia ley". (31)

Este concepto corresponde a la figura del matrimonio dentro de nuestro derecho positivo, sin embargo no es la única forma legal; de constituir a la familia como ya hemos dicho y expuesto es también la adopción.

La unión sexual y la procreación. Estos datos los reconocen las legislaciones de todos los tiempos para configurar las dos instituciones pilares del derecho de familia; el matrimonio y la filiación.

Por ser el matrimonio la forma casi universal de constituir la familia, el panorama histórico del mismo coincide con el de la familia. Sin embargo - ya hemos dicho y hablado anteriormente de la evolución de la familia y por consiguiente de las formas de matrimonio.

#### CONSTITUCION DEL MATRIMONIO.-

La constitución del matrimonio de acuerdo a nuestro sistema positivo es el siguiente:

#### ELEMENTOS DE EXISTENCIA .-

- 1.- VOLUNTAD
- 2.- OBJETO
- 3.- SOLEMNIDAD

---

(31) Idem, p. 97

ELEMENTOS DE VALIDEZ.-

- 1.- CAPACIDAD DE LAS PARTES
- 2.- AUSENCIA DE LOS VICIOS DE LA VOLUNTAD
- 3.- LICITUD DEL MATRIMONIO

ELEMENTOS DE EXISTENCIA.-

LA VOLUNTAD.- El matrimonio es un acto jurídico bilateral que requiere del consentimiento expreso de ambos cónyuges. La voluntad se da siempre expresa y verbal.

"Por esto el artículo 102 dispone que el oficial del registro civil interrogará a los presentes si es su voluntad unirse en matrimonio y si están conformes, los declara unidos en nombre de la ley y de la sociedad tomando en cuenta dicho precepto, resulta aplicable al caso el artículo 1794 en relación con el 2224, para concluir que el consentimiento es un elemento de existencia en el matrimonio, de tal manera que este será inexistente por falta del mismo". (32)

EL OBJETO.- La perpetuación de la especie ya no se considera el objeto determinante por el que se contrae matrimonio, pues son perfectamente válidos los matrimonios de personas que por su voluntad o circunstancias no quieren tener hijos, o no pueden procrear.

"Relacionado el objeto del matrimonio con el de los actos jurídicos en general, podemos decir que desde el punto de vista estrictamente legal, existe también un objeto directo en el acto matrimonial, consistente en la creación de derechos y obligaciones entre consortes, es decir, entre hombre y mujer, de tal manera que los fines específicos del mismo imponen a los cónyuges respecti-

---

(32) ROJINA VILLEGAS, Rafael, Compendio de Derecho Civil, décimo octava edición. Edit. Porrúa, México 1982, p. 292.

vamente la obligación de vida en común, ayuda recíproca, débito carnal y auxilio espiritual así mismo, cuando existan hijos el matrimonio originará consecuencias con relación a los mismos, especialmente todo el conjunto de derechos, obligaciones que origina la patria potestad y la filiación - en general". (33)

El artículo 4o. de la constitución Federal establece que: Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos por lo que toca al matrimonio, este derecho será ejercido de común acuerdo por los cónyuges.

En el párrafo primero del artículo mencionado señala como el objeto del matrimonio; el deber mutuo y el socorrerse. Por lo que entonces podremos describir los siguientes fines del matrimonio:

- a).- La comunidad de vida total
- b).- Permanencia entre los cónyuges
- c).- Implica la ayuda mutua, el socorrerse mutuamente.

Y en el caso de que falte alguno de los requisitos esenciales este no existe.

**SOLEMNIDAD.**- El matrimonio es un acto solemne, pues requiere de la intervención de una especial autoridad, de ciertas palabras expresas y del levantamiento de una acta en que esten incluidos ciertos requisitos forzosos.

"Podemos considerar que son esenciales para la existencia misma del acto jurídico, las siguientes solemnidades.:

- a).- Que se otorgue el acta matrimonial
- b).- Que se haga constar en ella tanto la voluntad de los consortes para unirse en matrimonio, como la declaración del ofi--

---

(33) Idem., p. 292

cial del registro civil considerándolos unidos en el nombre - de la ley y de la sociedad.

c).- Que se determinen los nombres y apellidos de los contrayentes". ( 34)

#### ELEMENTOS DE VALIDEZ.-

CAPACIDAD DE LAS PARTES.- Como el matrimonio es la forma regulada por la ley de la relación sexual y, en su caso de la procreación, la capacidad que se exige es la del desarrollo sexual de las personas, es decir, la pubertad o - - edad núbil.

El código actual establece la edad de catorce años en la mujer y dieciséis en el hombre, este requisito de edad admite como única excepción el - que existan causas graves y justificas.

AUSENCIA DE LOS VICIOS DE LA VOLUNTAD.- Los vicios de la voluntad son -- los siguientes: error, dolo, mala fe, violencia y lesión.

LICITUD DEL MATRIMONIO.- Significa este requisito de validez que en el matrimonio debe realizarse sin que medien las prohibiciones legales señaladas en el código como impedimentos.

La licitud del matrimonio consiste, por lo tanto, en que el mismo se -- efectuó sólo entre las personas que no tienen prohibiciones legales para llevarlo a cabo. Los impedimentos están señalados en el artículo 154 del C. C. y en los artículos 157, 158, 159 y 289.

#### ORGANIZACION DEL MATRIMONIO.-

Una vez celebrada la ceremonia matrimonial con todos los requisitos de

existencia y validez que la ley exige al respecto surge para los contrayentes un nuevo estado civil, el estado de casados mismo que esta regulado por la -- institución matrimonial.

Ese nuevo estado civil genera consecuencias jurídicas como son las siguientes:

a).- Derecho a la libre procreación. El primer dato importante a señalar es, que en la legislación actual se establece la igualdad de reciprocidad de derechos y deberes entre los cónyuges. Así mismo ambos están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio y a socorrerse mutuamente.

b).- Deber de cohabitación. Deben vivir juntos.

c).- Derecho-deber de relación sexual. Independientemente de la procreación, los cónyuges tienen el derecho recíproco de entablar entre ellos relaciones sexuales; ya que la ley señala que ambos están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio. Uno de los fines del matrimonio, es la relación sexual ícita entre los cónyuges, incluso la negativa permanente y sin causa justificada constituye una causa de divorcio.

d).- Ayuda mutua.- Es una consecuencia muy importante de trascendencia en el matrimonio, pues implica una serie de conductas variadas y permanentes de solidaridad entre los cónyuges y sus hijos.

La ayuda mutua entre los cónyuges debe manifestarse no solamente en el terreno económico, sino también en el terreno moral y afectivo.

En el derecho de familia vemos manifestarse constantemente esta impotencia del derecho. Los familiares debieran amarse, respetarse y comprenderse. Pero estas esferas son pertenecientes a la moral, a la afectividad, a la buena crianza, a las cuales no alcanza el orden jurídico. Lo único que le cabe al derecho, ante la ausencia de esas conductas positivas entre familiares, es, en muy limitados casos extinguir los lazos familiares, a través del divorcio, revocación de la adopción, pérdida de la patria potestad, de--

pendiendo del caso.

e). Igualdad jurídica entre los cónyuges, el artículo 16º señala: El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales: por lo tanto resolverán de común acuerdo todo lo conducente al manejo del hogar, a la formación y educación de los hijos y a la administración de los bienes que a estos pertenezcan. En caso de desacuerdo, el juez de lo familiar resolverá lo conducente.

En esta última disposición en el sentido de que el juez resolverá, no es más que una utopía, y si bien eso sería lo deseable, está fuera de nuestra realidad y de nuestras costumbres.

Otra norma igualitaria consistente en el derecho que tienen ambos cónyuges de desempeñar cualquier actividad excepto las que dañan la moral o la estructura de la familia.

La verdad es que, en todas estas cuestiones que significan la comunidad de vida si no existe el mutuo acuerdo entre marido y mujer, se darán cualquiera de estas dos circunstancias la imposición de hecho de una voluntad sobre la otra, con la consiguiente frustración de quien resulte sojuzgado. O la desarmonía originada por dos distintas posiciones, opuestas entre sí y que conducen lentamente a la quiebra del matrimonio, y por consiguiente de la familia.

Así de esta manera se regula u organiza el matrimonio como forma de constitución de la familia.

Por último estudiaremos la tercera institución de la familia y que es la filiación.

#### FILIACION. -

La regulación de este fenómeno natural lo establece el derecho através de la institución llamada filiación.

**FILIACION.-** Es la relación jurídica que existe entre los progenitores y sus descendientes directos en primer grado: padre o madre, hija o hijo.

"Además de este sentido amplísimo por filiación se entiende, en una connotación estricta la relación de derecho que existe entre el progenitor y el hijo. Por lo tanto, va a implicar un conjunto de derechos y obligaciones que respectivamente se crean entre el padre y el hijo y que generalmente constituyen, tanto en la filiación legítima, como en la natural, un estado jurídico. Es decir, una situación permanente que el derecho reconoce por virtud del hecho jurídico de la procreación, para mantener vínculos constantes entre el padre o la madre y el hijo". (35)

Este concepto amplio de la filiación toma los nombres específicos de paternidad, maternidad y que se entiende por maternidad, la relación de la madre con respecto a su hijo. Por otro lado paternidad, la relación del padre con su hijo o hija.

**MATERNIDAD.-** Es un hecho indubitable derivado de los datos comprobables del embarazo y del parto, se dá la misma dentro o fuera del matrimonio.- Excepcionalmente surgira la insertidumbre de la maternidad cuando el parto -- tenga lugar sin testigos, y el recién nacido sea abandonado por su madre.

**PATERNIDAD.-** La paternidad es siempre una presunción jurídica juris tantum es decir, admite prueba en contrario. Surge con certeza relativa dentro de matrimonio. La paternidad habida fuera de matrimonio es incierta por principio y sólo puede establecerse por reconocimiento voluntario por parte del padre o por sentencia que así lo declare un juicio de investigación de la paternidad.

#### CLASES DE FILIACION.-

La filiación surge de tres maneras: por matrimonio; fuera de matrimonio

---

(35) Idem., p. 429

y por adopción.

Cada una de ellas establece diferente manera de filiación pero una vez surgida la relación jurídica entre progenitor e hijo, las consecuencias jurídicas son iguales para todos los sujetos.

No hay distinción en nuestro derecho para los hijos, ni diferentes calidades entre ellos. Lo único diferente es la forma de establecer el lazo de la filiación.

La filiación matrimonial se establece en dos formas: por reconocimiento voluntario que realice el presunto padre mediante las formas y cumpliendo los requisitos legales.

Surge también por imputación de la paternidad derivada de una sentencia; interpuesta por el hijo o su representante legal.

La filiación civil o adoptiva se establece como consecuencia del acto de adopción que convierte al adoptante en padre o madre según sea el caso y al adoptado en hijo.

#### CONSECUENCIAS JURIDICAS.-

La filiación es una forma de parentesco, el más cercano en grado es el parentesco en línea recta ascendente o descendente en primer grado. El parentesco de filiación tiene ciertas consecuencias particulares que son:

- a).- Derecho al nombre
- b).- Los derechos y obligaciones derivados de la patria potestad
- c).- Ciertos particulares delitos como el infanticidio y el parricidio.

C A P I T U L O    I I I

CLASES SOCIALES.-

- a).- Status y función social
- b).- Teoría funcionalista (o gran competencia)
- c).- Teoría de la estratificación conflicto y poder
- d).- Teoría de la distribución del excedente social
- e).- Clases sociales
- f).- Características

### STATUS Y FUNCION SOCIAL.-

El concepto de status y función proveen un indispensable punto de arranque para el análisis de la estructura social, el status social es una posición dentro de un sistema social; la función social es el patrón del comportamiento relacionado con tal posición de modo que el status y la función involucran el uno al otro; la función representa el aspecto dinámico del status. Un status frecuente se identifica por los derechos y obligaciones que se le signen.

En toda sociedad, la gente está dividida en clases sociales más o menos distintas. En las naciones modernas industrializadas, en vez de separaciones claras hay más bien un continuo interrumpido, desde los grupos elitistas superiores por un lado, hasta los grupos inferiores, que viven en la pobreza en el otro extremo. No obstante, la mayoría de las personas de la sociedad, psicológicamente se identifica como determinada clase social.

### TEORIA FUNCIONALISTA O GRAN COMPETENCIA.-

Se han dado muchas explicaciones acerca del porqué se forman clases sociales en todas las sociedades. Algunos autores sostienen que toda sociedad distribuye sus bienes, su riqueza y sus servicios según la importancia de sus actividades, esto es según la función que cada actividad desempeña en la sociedad. Hay algunas actividades que son más decisivas más funcionales para la sociedad que otras.

Davis Moore, nos dice en relación a la importancia de las actividades en la sociedad lo siguiente:

La sociedad necesita cierto número de actividades, que varía en importancia y dificultad. Para lograr que la gente más talentosa sea la que se quede

con esas actividades, la sociedad prepara una gran competencia de talentos que son áltamente recompensados con riquezas, prestigio y poder.

Así la teoría funcionalista basa la desigualdad en la naturaleza del sistema desocupacional.

Hasta que punto es válida la teoría funcionalista de la estratificación.

Hay muchos sociólogos que sostienen que el análisis funcionalista no opera, y por mucho, por un buen número de razones. En primer lugar, es mucho más difícil ordenar las actividades según su importancia.

¿Es acaso cierto que la sociedad necesite más hombres de negocios, científicos, profesores, que de campesinos, basureros y obreros?

La sociedad necesita los servicios de todos esos individuos, por lo que resulta incorrecto sostener que algunos son más importantes que otros.

En segundo lugar, la importancia de una actividad no parece esencial en la determinación de cuál será la remuneración por ejemplo ahí la remuneración depende de la importancia. Porque algunos delincuentes tahures y propietarios de bienes y raíces suelen hacer tanto dinero. No hay duda de que esos trabajos no son críticos para la sociedad. La importancia de la actividad, por lo consiguiente, parece tener poca relación con la estructura remunerativa de la sociedad.

En tercer lugar, los funcionalistas sostienen que es necesario pagar más por el empleo, a los doctores, profesores y a los hombres de negocios, con el fin de que se dediquen a esos trabajos, por el contrario se trata de puestos que son más importantes o mejor dicho más interesantes, que reportan más satisfacción y gratificación interna. Para que la teoría funcionalista se cumpliera parecería más lógico que los basureros, los obreros de la industria pesada, los maestros de barrios bajos y los campesinos fueran los mejores pagados para que se resignaran a aceptar esos trabajos con mayor frecuencia.

"Quién tiene pruebas para demostrar que el doctor recete una medicina, es más importante que el farmacéutico que la prepara, que el camionero que la transporta, que el obrero que la produjo... o que el químico que la descubre, sin la concurrencia de todas esas personas, el enfermo podría recibir esas medicinas". (1)

### TEORIA DE LA ESTRATIFICACION, CONFLICTO Y PODER.-

La teoría funcionalista de la estratificación tiene fallas tan visibles que un buen número de sociólogos han propuesto últimamente otra explicación - denominada teoría del conflicto y del poder, estos sostienen que, en realidad todo sistema de estratificación tiende a perpetuarse debido a que los miembros de la sociedad se hayan en los estratos superiores desea que el sistema continúe como está. El poder (no la necesidad funcional) es la clave para entender la estratificación. Los cabecillas, los reyes, los aristócratas, o las clases superiores tienen todos la misma intención: que es la de garantizar su posición desanimar a los ajenos y de esa manera buscan controlar sus relaciones con el poder de una manera tan completa que sólo ellos pueden decidir quiénes han de entrar a su círculo.

Cada una de esas teorías entrañan un importante juicio de valor político. La explicación funcionalista se inclinó fuertemente hacia una interpretación conservadora de la sociedad, puesto que proporciona una justificación teórica de status que, si fuera cierto que se da la gran competencia en busca de los puestos más valorados y difíciles, entonces quienes lo detentaran serían sin duda los más talentosos y tendrían derecho a ocuparlos. Así lo que el concepto funcionalista en esencia es que el sistema clasista es un dispositivo legítimo y justo de distribución de los recursos escasos.

---

(1) BALDRIDGE J., Victor, Sociología, Editorial Limusa, México 1979, p. 165.

La teoría del conflicto poder, por otro lado tiende a ser liberal y -- radical, puesto que sostiene que la situación actual es resultado artificial de manipulaciones del poder, niega que la desigualdad que existe sea necesaria, y por lo mismo apoya la legitimidad de aquellos que mantienen posiciones importantes de la sociedad.

La teoría del conflicto, por otro lado, afirma que es necesario el cam bio, puesto que el sistema de estratificación está basado en gran parte sólo en el ejercicio del poder.

En este momento analizaremos las dos interpretaciones de la teoría con flicto-poder. Por un lado la explicación del sistema clasista propuesta por Marx; y la otra es una interpretación reciente del proceso de estratificación prppuesta por Gerhard Lenski.

Marx, sostiene que la estructura clasista se basa en el poder, no en -- las necesidades de la sociedad; el poder a su vez, se fundaba en el sistema - tecnológico y económico de la sociedad.

Marx, era un determinista económico. Opinaba que los medios de produc- ción económica de una sociedad estaban determinados en su mayor parte, por la estructura social. La tecnología proporcionaba la base material de la socie- dad, y todas las ideas, creencias e instituciones sociales eran reflejo de -- los modos de producción; no era más que superestructura familiar e incluso la religión, son reflejo del sistema económico de la sociedad moderna.

Los modos de producción producen las clases sociales. Marx sostenía -- que en las sociedades capitalistas hay un sistema clasista rígido, basado en la propiedad de los medios de producción.

"En la medida en que millones de familias viven bajo condicio- nes económicas de existencia que las distinguen por su modo de vivir, por sus intereses y por su cultura de otras clases y --

las oponen a éstas de modo hostil, aquellas forman una clase". (2)

Marx hizo énfasis solamente en dos clases sociales: la burguesía (los propietarios de la tierra y de los medios de producción) y el proletariado (trabajadores).

"En todo modo de producción en que existen relaciones de explotación se representan dos grupos sociales antagónicos: los explotadores y los explotados: esclavos y amos; siervos y señores feudales; obreros y patronos.

La existencia de estas clases o grupos antagónicos no fue descubierta por Marx, muchos historiadores y economistas ya hablaban de ellas antes que él". (3)

Las clases sociales, por un lado propietarias (burguesía) dominaban a las clases obreras (proletariado) según Marx, en todas las sociedades la minoría que constituyen las clases propietarias dominan a la mayoría que son las clases obreras, particularmente en las naciones capitalistas. El gobierno -- favorece esa dominación puesto que el sistema político sirve a las clases -- económicas dirigentes.

"En el sentido formulado por Karl Marx, clase se refiere a -- un agrupamiento de gente por ejemplo todos los asalariados -- que comparten una situación común en la organización de la -- producción económica. Marx veía a la clase como algo arraigado en el orden económico, que determinaba en gran parte lo -- que sucediera en la sociedad. Esperaba que la gente tuviera conciencia de la clase social por razón de su amplio papel -- económico". (4)

---

(2) Idem., p. 168

(3) HARNECKER, Martha, Los conceptos elementales del materialismo histórico. Edit. siglo veintiuno editores, S.A. Cuadragésima sexta edición. p. 166

(4) BROOM, Leonar, Selznick Phillip, Sociología, Edit. Continental, S.A. de C.V., quinta impresión, México 1984, p. 222.

Para que ocurra el cambio social es necesario conciencia de clase. -- Marx opinaba que los propietarios podían dominar a las clases obreras porque los trabajadores estaban tan desorganizados y tenían tan lavado el cerebro - (por parte de los propietarios) que no podían siquiera reconocer su causa -- común y por lo mismo no se podían unir para llevar a cabo una acción política efectiva. Una clase que comparte una causa común, pero que no pone manos a la obra para cambiarla, recibe en Marx el nombre de clase en sí misma Marx señalaba que a la postre la clase obrera se percataría de su posición sub-privilegiada y se convertiría en una clase consciente de sí misma que lucharía por sus derechos esto es, que la clase obrera se convertiría en lo que Marx denominaba una clase para sí misma.

Esto sucedería porque el capitalismo, debido a la explotación a que va nía sometiendo a los trabajadores revolucionarios, habría sembrado los conocimientos de su propia destrucción, dando por resultado una nueva sociedad - sin clases.

La rebelión del proletariado, derroca a la sociedad burguesa una vez - que los obreros se rebelaran a su situación, se organizan para volverse contra la sociedad capitalista que los mantiene oprimidos, haciendo una revolución social en masa. Una vez ganada la revolución, gobernarían los trabajadores del proletariado, y como ellos constituirían la mayoría de la sociedad daría como resultado un socialismo verdaderamente democrático, esto es, un gobierno para el bien de todas las clases y no sólo para el bienestar de los ricos propietarios. Los medios de producción, la tecnología, pasaría a manos del pueblo mediante un sistema socialista. Así concluiría la dominación y explotación de clase. Aunque la implantación de la sociedad comunista no ha realizado el sueño de Marx de una sociedad sin clases, de una sociedad -- democrática socialista.

En primer lugar la teoría Marxista de la estratificación social se basa directamente en los conceptos de poder y conflicto. El poder, a su vez - se basa en el sistema tecnológico, económico, en especial en los modos de -- producción en la sociedad industrial.

"Ahora bien, no se debe confundir la expresión 'modo de producción de bienes materiales' con el concepto de modo de producción, la primera es una noción descriptiva y se refiere sólo a la estructura económica de la sociedad; el segundo por el contrario es un concepto teórico y se refiere a la totalidad social, es decir, tanto a la estructura económica como a los otros niveles de totalidad social: jurídico, político e ideológico". (5)

Es por lo consiguiente, el análisis marxista que rechaza explícitamente toda noción de que sea necesaria que en la sociedad existan desigualdades, es el fundamento principal de la teoría poder-conflicto sobre estratificación social.

En segundo lugar, hay que advertir que el marxismo no es meramente una teoría de la estratificación sino que también analiza cómo irá cambiando con el tiempo el sistema de estratificación. La desigual distribución de los recursos entre la burguesía y el proletariado es el fundamento de esa desigualdad.

#### TEORIA DE LA DISTRIBUCION DEL EXCEDENTE SOCIAL.-

Ahora estudiaremos la teoría de la distribución del excedente social que propone Gerhard Lenski, teoría de la estratificación del poder.

"Lenski, sostiene que es muy reducida la aportación de los recursos de la sociedad que se distribuyen de acuerdo con las necesidades mientras que la mayoría de tales recursos se distribuyen de acuerdo con el poder". (6)

La gente comparte el producto de su trabajo en el grado requerido para lograr la supervivencia y reproducción de aquellos cuyas acciones son necesarias y benéficas para las personas. A esto se le podría llamar primero ley de dis-

---

(5) HARNECKER, Martha, Ob. Cit. p. 137

(6) BALDRIGE J. Victor, Ob. Cit p. 172

tribución, puesto que la supervivencia de la humanidad como especie tiende - al cumplimiento de esa ley, pero con la primera ley, sin embargo, no se resuelve todo el problema. Nada dice acerca de cuanto excedente se tiene que distribuir.

Esto nos lleva a lo que podría ser la segunda ley de distribución. Si ponemos que en las decisiones importantes, la acción motivada casi por entero por intereses o grupos o de partidos, y si reconocemos que muchas de las cosas más necesitadas escasean ese sobrante dará ple inevitable a conflicto y luchas por apoderarse de él. Si definimos el poder siguiendo a Weber, que nos dice:

"El poder es la probabilidad de que personas o grupos lleven a efecto su voluntad, incluso cuando estos se le oponen, el poder determinará la distribución de casi todo el excedente poseído por la sociedad". (7)

La argumentación de Lenski es pues la siguiente: La sociedad dividirá - el mínimo de sus recursos excedentes de la sociedad se dividirán en base al poder.

Lenski, sostiene que esta hipótesis explica la desigualdad de cualquier sociedad y de hecho ha reunido muchos datos comparativos de cierto número de sociedades tanto pretéritas como presentes, para demostrar que esta hipótesis cumple en cualquier economía simple, donde sobra algo, existe poca desigualdad basada en el poder y en la riqueza, mientras que en las economías -- agrícolas, que tienen más excedentes, aparecen sociedades industriales, la - desigualdad crece con mayor rapidez. Así cuanto más adelantada esté una economía técnicamente mayor sobrante irá a parar a manos de los poderosos y tanto más grande es la desigualdad de la distribución. Sin embargo Lenski acepta una excepción que es muy importante y es la siguiente: en las naciones industriales avanzadas hay tal abundancia de excedentes la desigualdad empieza

---

(7) Idem, p. 172

a disminuir por que señala que en esas naciones industriales modernas hay tal abundancia de bienes que éstas se pueden retribuir más equitativamente sin -- que se lesione a los ricos. Además las clases trabajadoras en esas naciones -- altamente desarrolladas empiezan a afirmar su poder político de manera que la tendencia a una desigualdad mayor se invierte debido a la intervención del -- gobierno.

El que este patrón sea sólo un fenómeno temporal de las naciones Indus-- trialmente avanzadas o si tal igualdad crecerá a medida que avance la tecnolo-- gía, por verse. Quizá la esperanza de Lenski de que se dé mayor igualdad en las sociedades tecnológicas se cumpla a largo plazo, y de hecho hay algunas -- pruebas de que las condiciones van mejorando. No obstante, se observa el he-- cho infortunado de que existen todavía enormes desigualdades en el ingreso, -- en la riqueza y en el poder, incluso en naciones tan adelantadas como los Es-- tados Unidos.

A continuación un tema muy importante haciendo referencia a lo anterior-- mente expuesto. Así pues veamos la distribución desigual del ingreso y la ri-- queza.

El poder es un instrumento que permite a quienes lo detentan obtener ma-- yores beneficios materiales de vida, puesto que con el poder se compra ríque-- za. Gran parte del poder son heredados, es decir, pasan de una generación a otra. Aún cuando el mito popular dice que es posible ascender mediante el -- duro trabajo (la conseja del pobre que llega a rico) el hecho es que la mayo-- ría de la gente acaba su vida teniendo poco más de lo que poseía cuando emper-- zaron a vivir. Es claro que existen excepciones que no pasan de ser eso, -- excepciones. Aunque debido a que las condiciones económicas van subiendo mu-- cha gente está algo mejor que cuando vivieron sus padre, pocos progresan gran cosa en la escala social.

Examinaremos algunos de los hechos como son:

- a) Distribución del ingreso
- b) Distribución de la riqueza

DISTRIBUCION DEL INGRESO.- Henle sostiene que son cuatro las condiciones económicas que explican esa creciente desigualdad.

- en primer lugar, hay más gente que trabaja sólo parte de su tiempo, y cuando se promedian sus salarios con los de los trabajadores de tiempo completo, el promedio general disminuye.
- en segundo lugar, hay mucha gente joven que ha ingresado a la fuerza laboral y está dispuesta a trabajar con salarios menores.
- en tercer lugar la estructura ocupacional en cuanto que hay más profesionales bien pagados y ejecutivos en la cima, por lo que los promedios del ingreso se acumulan hacia la cúspide;
- en cuarto lugar, en la industria pueden mantener o aumentar más los sueldos de quienes ocupan puestos elevados que los salarios inferiores. Patrón que consiste en dar más a los ricos, quienes también son los poderosos que toman las decisiones sobre los aumentos en los salarios. En pocas palabras, tanto en los cambios en los patrones ocupacionales como en la distribución de los salarios.

La pauta general, pues, parece ser que las naciones con alto grado de industrialización tienen distribuciones del ingreso más equitativo que las naciones desarrolladas y las naciones con poblaciones relativamente homogéneas tienen distribución más equitativas todavía.

Muchos sociólogos sostienen que la desigualdad de la distribución del ingreso en las naciones industrializadas (al menos frente a los países subdesarrollados) entraña una estabilidad política mayor de esas naciones. Como la gente de los países industrializados está más satisfecha con su suerte, no se muestran tan dispuestos a promover trastornos sociales de consideración. La prosperidad económica general ha debilitado su celo por el cambio.

DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA.-El ingreso es la cantidad de dinero que recibe una familia, o persona en determinado año; la riqueza, por otra parte, mide -

la cantidad de dinero que una familia o bien una persona ha logrado acumular durante largo período de tiempo. Mientras que el ingreso es una medida bastante buena de flujo de dinero año tras año, la riqueza es un índice mucho mejor de cuanto dinero pasa de generación a la siguiente. Es muy difícil -- obtener cifras exactas sobre la distribución de la riqueza en la sociedad, -- puesto que la mayor parte de las estadísticas llevadas a cabo por el gobierno no consideran tales cifras. Muchas estadísticas sobre la riqueza son -- bastante buenas, pero aún cuando el número exacto de pesos puede variar con -- el paso del tiempo, la mayoría de los sociólogos opinan que tales cifras total mente representan la situación relativa de hoy.

Esta deficiente distribución de la riqueza se observa también claramente al examinar la propiedad de la riqueza corporativa. Las corporaciones se han convertido en propietarias de primer orden en la sociedad moderna, de manera que controla más ingreso semanal y mayor cantidad de capital que cualquier -- persona particular. Un puñado de gente controla la mayor parte de esa riqueza corporativa, puesto que gran parte de esa riqueza corporativa, están en -- manos de empresas privadas que con frecuencia no son más que organizaciones -- de personas ricas.

Hay que añadir otros dos hechos sorprendentes a este cuadro desolador de la concentración de la riqueza. En primer lugar, en los últimos decenios se ha empeorado en realidad; la cantidad de riqueza acumulada en unas cuantas -- manos a aumentado; en segundo lugar, existe una notable continuidad en las familias poseedoras de la riqueza en una generación a la siguiente, de manera -- que se conserva intacta la concentración del poder y del dinero.

Hasta esta etapa hemos hablado o considerado las causas de la estratificación social, es decir, del sistema de distribución desigual del ingreso y -- de la riqueza. Ahora volvamos la atención a los patrones que asumen la estratificación social, esto es, la estructura de clases de la sociedad (moderna). Sin embargo es conveniente establecer que se entiende por clase social.

"Una clase social puede definirse como un estrato de personas de

similar posición en el continuum del status social". (8)

La posición social de portero no es la misma que la del director de la escuela; un estudiante no lo saludará en forma exactamente igual los miembros de una clase social se consideran el uno al otro no socialmente iguales, mientras que consideran superiores a algunos e inferiores a otros. Al ubicar a las personas en su propia clase social, tiene con frecuencia la misma cantidad de dinero, pero lo que es mucho más importante es que tienen casi las mismas actitudes, valores y formas de vida.

"El número de clases sociales, por lo tanto, varía según los lugares y también puede variar según la apreciación del observador - del número de estratos sociales cuyos miembros tengan el mismo status social general por ejemplo, cuando hablamos de la clase media, no nos referimos que estén claramente separadas de otras por un intervalo definido de status; nos referimos a un conjunto de personas que se agrupan al rededor de un punto medio en una escala de status y que se ven y se tratan mutuamente como iguales socialmente hablando". (9)

#### ¿ CUANTAS CLASES SOCIALES HAY ?

Esta pregunta es difícil de responder, las clases sociales no son agrupaciones de status, nítidamente definidas como los diferentes rangos en el ejército, el status social varía a lo largo de un continuum, en una pendiente gradual que va desde arriba hasta abajo, y no se presenta como una serie de escalones así como a la juventud de la edad mediana y la vejez son puntos a lo largo de un continuum, así las clases sociales pueden considerarse como punto a lo largo de un continuum de status.

---

(8) HORTON Paul, Hunt Chester, Ob. Cit, p. 365

(9) Idem, p. 367

En consecuencia, el número de clases sociales no es fijo ni éstas tienen límites definidos o claros intervalos que los separe.

Las personas se encuentran en todos los niveles de status de arriba -- hasta abajo, de la misma manera en que hay personas de todos los pesos y medidas sin saltos bruscos en la serie.

"Normas y valores difieren considerablemente de uno a otro sistema social, pero en todas partes algunas normas y valores guían la interacción y proveen también normas para la evaluación. De acuerdo con lo que se valora, siempre es posible clasificar o disponer a la gente en cierto orden, de mayor a menor, de arriba abajo". (10)

Una serie así puede dividirse en cualquier número de clases que considere conveniente. Los antiguos estudiosos de la clase social dividían el continuum de status en tres clases: alta, media y baja, los estudiosos más recientes consideran esta división poco satisfactoria para muchas comunidades, pues coloca a las personas en la misma clase, aún cuando ellas esten muy lejos de tratarse como iguales.

Muchos sociólogos han utilizado una clasificación sextuple para dividir cada una de estas tres clases en una sección superior y una inferior.

La de arriba la clase alta - alta, y se compone de antiguas familias ricas, que durante largo tiempo han sido socialmente prominentes, que han tenido dinero desde hace tanto, que se ha olvidado cuanto y cómo lo obtuvieron.

La clase alta - baja, puede tener mucho dinero, pero no lo ha tenido mucho tiempo, y su familia no ha sido prominente desde el punto de vista social durante mucho tiempo.

La clase media - alta, incluye a la mayoría de hombres de negocios y de

---

(10) JOHNSON, Harry, Sociología, Edit. Paidós, Buenos Aires, p. 521.

los profesionales que han triunfado, generalmente con buenos antecedentes familiares e ingresos sustanciales.

La clase media - baja, está formada por oficinistas y otro tipo de empleados y semiprofesionales, y posiblemente por algunos supervisores y artesanos más calificados.

La clase baja - alta, consta principalmente de los trabajadores permanentes y con frecuencia es descrita como la clase trabajadora por quienes les disgusta aplicar el término de clase baja.

La clase baja - baja, incluyen a los trabajadores temporales, a los desempleados, y aquellos que viven más o menos permanentemente de la asistencia pública.

Esta clasificación sextuple utilizada por Warner.

El número de clases sociales, varía según los lugares y también puede variar según la apreciación del observador del número de clases sociales cuyos miembros tengan el mismo status general.

"Durante un período tan largo necesariamente han tenido lugar numerosos cambios en las clases de la sociedad capitalista y en sus relaciones (incluyendo naturalmente a la burguesía) hay aparecido nuevas clases o fracciones de clases mientras que otras han desaparecido, algunas fronteras se han ido borrando mientras que otras se han hecho más acusadas, y esto de diferente manera, según los países su nivel de crecimiento económico, su grado de desarrollo social, su estructura política". (11)

La clase social es una realidad social importante, no sólo una estructura teórica, porque las personas ciertamente clasifican a los demás como iguales, superiores e inferiores. Siempre que una persona define a otra como

---

(11) LEFEBVRE, Henri, Sociología de Marx, Ediciones Península, primera edición, p. 212.

Igual, socialmente hablando, y la trata de manera diferente a como trata a -- los que no están así definidos su comportamiento crea las clases sociales.

"Para Marx las clases sociales en cuanto tales siempre representan clases en conflicto, es decir, no se puede entender el concepto de clase social si no se relaciona con la clase antagoni--ca". (12)

¿Por qué una persona pertenece a determinada clase social y no a otra ?

En general los estudios han señalado que el público define a las clases sociales en base a tres factores principales a saber:

- a).- El ingreso a la riqueza
- b).- El grado de educación
- c).- La ocupación

EL INGRESO Y LA RIQUEZA.- Son factores importantes en la determinación de la clase social, puesto que el dinero, hasta cierto punto, es el que facilita de terminado estilo de vida, y ese estilo de vida, nos da el status por ejemplo, las clases superiores pueden comprar bienes y servicios que las sitúan aparte de la clase media e inferior. En el otro extremo de la escala social, se hallan los miserables en tales condiciones determinadas básicamente por la distribución del ingreso en toda la nación. Así la distribución de la riqueza y del ingreso constituyen el núcleo del sistema clasista en cualquier sociedad.

"El dinero pues, es un determinante de gran importancia de la clase social". (13)

El dinero es necesario para una ocupación de la clase alta; sin embargo la posición de clases de una persona no es directamente proporcional a su in

---

(12) AZUARA PEREZ, Lenadro, Sociología. Edit. Porrúa, S.A. SEXTA EDICIÓN, -- México 1982, p. 87

(13) HORTON, Paul, Hunt Chester, Ob. Cit. p. 368

Ingreso.

Para comprender el lugar del dinero en la determinación de clase, debemos recordar que una clase social es básicamente una forma de vida.

"El término estilo de vida debe entenderse en un sentido inclusivo, el estilo de vida de una determinada clase social podría ser más o menos distintivo con respecto a todos los puntos siguientes ( y la lista no es exhaustiva): cuidado prenatal; monto y tipo de aceites faciales y corporales; normas características de arreglo personal; postura, gestos y porte físico general; pautas de lenguaje; tipo y calidad de ropa; tipo de residencia y su ubicación en la comunidad; artículos domésticos y su estilo, tipo de ocupación para hombres y mujeres" (14)

Se necesita una buena cantidad de dinero para vivir como las personas de la clase alta. No obstante ninguna cantidad de dinero proporcionará inmediatamente status de clase alta, los nuevos ricos tienen el dinero pero carecen de las formas de vida de una persona de la clase alta. Y se puede comprar -- la casa, los autos, y la ropa, aprender las maneras formales de la clase alta requiere un poco más de tiempo. sin embargo adquirir las actividades, sentimientos y respuestas cotidianas de una persona de la clase alta, es casi seguro que se cometerán deslices ocasionales que revelarán el origen plebeyo.

La mayor parte de los nuevos ricos no son más que miembros marginales de la clase alta durante toda su vida.

Sin embargo, sus hijos tienen más oportunidades y la obtención de status de clase alta y está prácticamente asegurada para sus nietos. El dinero a -- largo plazo, suele proporcionar un status de clase alta, la gente que empieza a ganar mucho dinero empieza a vivir como las personas de la clase alta. -- Cuando sus hijos maduran se están convirtiendo en una antigua familia y los -

---

(14) JHONSON. Harry, Ob. Cit. p. 528

hijos de sus hijos habrán asimilado plenamente el comportamiento de la clase alta, así los dos requisitos de la clase alta se habrán cumplido.

LA EDUCACION.- Es el segundo factor principal que ubica a una persona en una determinada clase, permite ganar más dinero.

Este es también un determinante crítico de los estilos de vida que con tanta frecuencia dividen a la gente en diferentes clases sociales. Por tanto quienes tienen mayor formación, por lo general se consideran que se hallan en clases sociales superiores a la de aquellas que no tienen ventajas similares.

La clase social y la educación interactúan por lo menos en dos formas: primera, la educación superior exige dinero y motivación; segunda, la cantidad y la calidad de educación afectan el nivel de las clases alcanzado. No sólo introduce habilidades ocupacionales, sino también cambios de gustos, -- Intereses, metas, modales y formas de hablar, en una palabra en toda la forma de vida de una persona. En cierta manera la educación puede ser más importante que la ocupación.

la ocupacion.- Es el tercer factor importante en la definición de la clase social. El nivel de prestigio que tienen las profesiones difieren en todo el mundo, y de esa manera hay profesionales ejecutivos e intelectuales, que se hayan en el extremo superior de la escala, y obreros manuales que estan en otro extremo.

¿Por qué algunas ocupaciones ocupan un nivel superior al de otras?

Es una pregunta difícil de responder, pero es posible hacer algunas -- distinciones. En primer lugar, aquellas ocupaciones que requiere largos -- períodos de preparación o de educación y donde se exige un nivel considerable de capacidad intelectual son altamente calificadas.

En segundo lugar, también tienen calificaciones altas aquellas ocupaciones que entrañan limpieza y autonomía en las propias condiciones de trabajo los profesionales, los técnicos, los burócratas.

Por último, los trabajadores que comparten poder, como funcionarios públicos jueces y políticos también disfrutan de un lugar en la escala ocupacional.

Es importante entender que los tres factores que definen la clase social (Ingreso, educación y ocupación) tienen una elevada correlación entre sí; esto es si una persona tiene una buena cantidad de uno de esos factores, posiblemente también la tendrá en los otros. La educación implica buenos puestos y los buenos puestos buenos ingresos, existen algunas excepciones, sin duda, como pueden ser la de los maestros que perciben sueldos bajos, pero no obstante tienen un prestigio; o la de los plomeros que ganan buenos salarios pero su prestigio social es bajo. Más debido a que en general cada uno de estos tres factores está estrechamente relacionados con los demás, es obvio que el nivel de prestigio de las ocupaciones no pueda aplicarse fácilmente sobre una base puramente racional; sin embargo sería difícil catalogar como accidente el hecho de que la mayor parte de las sociedades modernas hayan desarrollado casi la misma jerarquía de los status, ocupacionales.

La ocupación es un aspecto importante de la clase social, puesto que otras muchas facetas de la vida están relacionadas con las ocupaciones, si sabemos cual es la ocupación de una persona, podemos hacer algunas conjeturas acerca de la cantidad y calidad de sus estudios, de su nivel de vida, de sus amistades, de las horas de que disponen y de las rutinas diarias de su vida familiar.

Podemos incluso hacer conjeturas acerca de las lecturas que le gustan y de sus intereses recreativos del nivel de su conducta moral y de su afiliación religiosa. En otra palabra, cada ocupación es parte de una forma de vida que difieren considerablemente de la que se extiende en otros niveles ocupacionales,

La forma de vida total de una persona es la que en último término determina a qué clase pertenecen, la ocupación es una de las mejores pistas acerca de su forma de vida de una persona y. por lo tanto de su pertenencia a una -- **clase social.**

Lucio Mendieta y Núñez, señala que la clase social está determinada por una combinación de factores culturales y económicos.

"Podríamos decir que las clases sociales son grandes conjuntos de personas, conjuntos que se distinguen por los rasgos específicos de su cultura y de su situación económica". (15)

Se comprende mejor este si tenemos en cuenta que las clases sociales no son grupos cerrados, infranqueables, hay contrariamente, constante paso de una a otra.

La observación nos indica, en efecto que las clases sociales sólo pueden fijarse en sus grandes conjuntos, como algo permanente a pesar de los cambios individuales, por lo cual es imposible demarcar sus límites con precisión matemática. No pueden señalarse fronteras precisas partiendo de cualquiera de sus características o de todas ellas.

El mismo índice económico que parece más concreto no sirve para este -- propósito ¿ A partir de qué suma de capital se es de la clase alta ? la respuesta es imposible. No menos imposible es señalar un índice de cultura exacto para cada clase. Mendieta y Núñez señala:

"Que en la actualidad está generalmente aceptada, según la cual - toda sociedad se divide en clase alta, clase media y clase baja". (16)

Del propio modo considera que hay una cultura de la clase alta, otra de la clase media y una más de la clase proletariada, dentro de su cultura general.

---

(15) MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio, Clases Sociales, cuarta edición, edit. Porrúa S.A., México 1980, p. 63

(16) Idem., p. 66

Así se pone de manifiesto que aún cuando el factor económico tiene gran importancia para la determinación de la clase social siempre irá ligado con el de la cultura.

"El hombre de la clase media, o el peón que por razones de azares de la fortuna se dorman ricos de la noche a la mañana, no por eso entran desde luego a la clase alta, sino que se aproximan a ella a medida que adquiere sus costumbres, su educación, su forma de vida, hasta asimilar por fin sus ideas, sus sentimientos." (17)

La orientación del planteamiento moderno respecto de la clase social es en el sentido de considerarla como un complejo económico, o de cultura, de educación y de género o estilo de vida.

"En todas sociedades hay tres clases principales; superior, media e inferior, al propio tiempo que círculos que se encuentran entre las clases". (18)

La convivencia de las clases sociales favorecen también, el gran fenómeno de la imitación entre ellas por lo que se desprende la conciencia de clase y esta es una condición psicológica individual que ejerce enorme influjo en la conducta del hombre y por ello, en las relaciones sociales.

Existe otra clasificación que nos ofrece Horton y Chester que es un poco más completa sin dejar de admitir, el punto de vista de cualquier observador y desde luego el momento histórico de cada país. Así nos dicen los autores mencionados lo siguiente:

Existen cinco principales clases sociales que son:

- a).- La clase alta
- b).- La clase media superior

---

(17) Idem, p. 71

(18) Idem, p. 75

- c).- La clase media
- d).- La clase trabajadora
- e).- La clase baja

#### CARACTERISTICAS.-

LA CLASE ALTA.- La clase alta se compone de los principales hombres de negocios y profesionales ejecutivos de las compañías principales, abogados, doctores, contadores, profesores y otros profesionales.

Además, la crema y nata de este conjunto tiene un caudal que los hace independientes, es decir, que han heredado su riqueza.

Quienes pertenecen a la clase alta por lo regular viven en casas lujosas, en las mejores colonias y ganan sueldos en extremo elevados, en comparación con el resto de la población. En el grupo de la clase alta la riqueza es heredada, y les importa mucho el marco familiar, la tradición y el prestigio. Casi todos los integrantes de la clase alta son universitarios, que con frecuencia han obtenido su título en buenas instituciones privadas, sus esposas generalmente tienen un poco menos de formación, pero casi todas han pasado por alguna institución de educación superior.

La clase alta no hace alarde de su riqueza, porque esto se considera obscuro y es característica de gentes que luchan por tener, y no que ya tienen. La clase alta tiende a ser discreta de su riqueza.

Los patrones familiares de la clase alta son más o menos estables, puesto que a pesar de la amplia publicidad que se da a los divorcios que tienen lugar dentro de esa clase, su tasa de divorcio es en realidad mucho más baja que en el resto de la población.

Políticamente, la clase alta es más bien conservadora puesto que la élite de los hombres de negocios y de profesionales independientes (doctores, abogados, contadores) se oponen a cualquier cambio a la estructura clasista. -

Por otro lado, el grupo más pequeño de intelectuales de esta clase alta (profesores, periodistas) suelen ser más liberales en sus actitudes políticas y actúan como cabecillas de movimientos en pro del cambio social todos los miembros de esta clase social son miembros de sociedad en el sentido de que son miembros de clubes y de organizaciones políticas.

"Los clubes sociales y recreativos de carácter íntimo tienden también a aceptar solamente a personas de la misma clase social". (19)

"Cuanto más baja es la clase social menos son las asociaciones y relaciones sociales de la mayor parte de las personas. Las personas de la clase baja participan menos en organizaciones de cualquier tipo (clubes, grupos sociales o con iglesias) que las de la clase media y la clase alta". (20)

LA CLASE MEDIA SUPERIOR.- Se compone de gente que tiene puestos administrativos de menor categoría y profesionales sin tanto rango, por ejemplo, profesores de escuelas secundarias y trabajadores sociales. En nivel de ingreso de este grupo es muy alto, pero hay poco dinero heredado y la mayor parte de los que tienen provienen de los sueldos. Los miembros de la clase media superior viven en casas particulares en las mejores zonas residenciales, la mayoría de la gente de esta clase suele ir subiendo y se ha ido abriendo camino desde la clase media en primer lugar gracias a que han logrado una mejor formación que les permite ocupar mejores puestos, su nivel educativo es muy elevado y la mayoría de esas personas han egresado de la universidad. El cuadro general, por tanto es de un grupo con mucha preparación, que ocupa categorías altas por su puesto y cuyos ingresos son moderadamente buenos,

La gente de la clase media superior ostenta patrones de consumo más bien evidentes; prefieren coches lujosos, se visten a la moda y tienen grandes fiestas. El tiempo libre lo dedican a las bellas artes, ballet, teatro, etc. Realmente se dedican a ver televisión o a asistir a acontecimientos deportivos, ---

---

(19) JHONSON, Harry, Ob. Cit. p. 526

(20) HORTON, Paul, Hunt Chester, Ob. Cit. p. 376

excepto cuando estan relacionados con la universidad.

El patrón familiar de la clase media superior es muy estable, el porcentaje de divorcios o separaciones conyugales es menor que el de las clases más bajas, el tamaño familiar promedio es relativamente pequeño y la familia es un centro de atención y de satisfacción psicológica, esta clase también es -- gente de sociedad. Políticamente, esta clase suele ser conservadora.

LA CLASE MEDIA.- Esta clase está compuesta de los que han salido de la preparatoria y que constituye la gente de los comercios, burócratas, supervisores de fábricas, los hábitos de consumo de esta clase son: películas, pero su principal fuente de diversión es la televisión cuando la familia sale de casa generalmente es para un viaje de recreo, para pasar un día en el campo, o para asistir a algún acontecimiento deportivo. No son gente que lea mucho ni participa gran cosa en las llamadas bellas artes.

La vida casera de la familia de la clase media se caracteriza por cierta rigidez en los estándares morales y severidad en el comportamiento sexual; las tazas de divorcio son superiores a las de las clases más altas; sin embargo -- los patrones familiares son estables, sus miembros típicamente son católicos, -- luteranos, metodistas según la religión del país.

Los valores morales son importantes para los miembros de esta clase. -- Políticamente, se hallan escindida. Este grupo tiene la taza mayor de cam--- brios de partidos durante los períodos electorales, según sea la temática del momento y la persona que sea el candidato.

LA CLASE TRABAJADORA.- La vida es el centro de muchas actividades de la clase obrera. El recreo principal fuera del hogar es la visita de los parientes, la familia pasa mucho viendo televisión y de vez en cuando van al cine. El padre es la figura dominante de la familia puesto que esta clase social es muy patriarcal y la palabra del padre es ley. Hay muchas familias desechas -

divorcios ya que las tazas son muy altas, separaciones y abandono del hogar; - los miembros de esta clase suelen tener prejuicios e intolerancias contra los grupos minoritarios y contra el comportamiento anormal.

LA CLASE BAJA.- La vida es dura, y no hay más. Esta expresión, es de -- una persona de clase baja y resume muy bien la forma de ser de la clase baja limitadas por problemas básicos de inseguridad económica, de mala salud y el círculo vicioso de la miseria, las clases bajas se van desgastando frente a - un ambiente que les ha de parecer en extremo hostil en esta categoría esta el hombre al que se contrata en último lugar, el hombre que apenas si logra pepe nar algo cada semana para alimentar y vestir a la familia. La mayoría de las personas de esta clase social deja la escuela a media adolescencia, se casan - pronto y tienen una familia numerosa.

Generalmente la casa es muy pequeña, en algunas viviendas de barrios bajos se les dificulta tener vida privada, puesto que toda la familia vive en - un espacio reducido en extremo y con pocas instalaciones. La vida familiar - es el mundo de la persona de la clase baja, pero es una vida dura, por no de-- cir otra cosa. La tasa de divorcios es mayor que ninguna otra clase, si se - toma en cuenta los abandonos del hogar pues en general no es preciso todo el papeleo de divorcio puesto que el marido ha desaparecido totalmente sin más.- Son comunes las peleas entre marido y mujer.

Pero las clases bajas tratan de mantenerse unidos como grupos familiares, a pesar de todo, para ésto se acude en auxilio de los parientes que se hallan en apuros. Al frente de esas familias estan las mujeres, y con frecuencia el sustento viene de la beneficencia pública pero si esta el padre es el rey, -- puesto que en esta clase social persiste el dominio masculino.

Los sociólogos opinan por lo general que las clases bajas se hallan en-- trampadas en un círculo vicioso, puesto que las condiciones objetivas de bajos ingresos y pobreza influyen grandemente en las actitudes psicológicas. -- Sus miembros raramente quieren asumir riesgos para progresar en su posición -

económica. No suelen tener tantas aspiraciones como la gente de otras clases, pero se trata a fin de cuentas de una actitud realista, cuando se considera -- que esta gente se ha visto entorpecida por condiciones sociales hostiles. Por lo general son apáticos a las cuestiones políticas no pertenecen a sindicatos ni a clubes sociales.

El cuadro general de la clase baja es de un grupo aislado, apático y derrotista. Es importante percatarse, sin embargo, que esta situación se debe -- más a las circunstancias sociales y al sistema económico que a la gente misma. Las actitudes de apatía y de resignación son realistas y difícilmente se pueden culpar a la misma gente por ellas la responsabilidad de este círculo vicio so hay que ponerla donde debe estar; en el sistema económico, en la esfera -- política y en el sistema de prejuicios.

#### OTROS FACTORES VINCULADOS A LA CLASE SOCIAL.-

La descripción de las cinco clases sociales, nos dá una sinópsis de la -- división de la sociedad.

Sin embargo, es importante entender que tales perfiles generales no se -- cumplen necesariamente en toda la gente o en todas las sociedades del país. -- Aún cuando los patrones generales se cumplen, no se debe caer en la trampa de verlos como definitivos y precisos como comportamientos herméticamente cerrados que se separan completamente según sus categorías sociales.

Por el contrario, entre las clases existe una gran fluidez y comparten muchos valores comunes y estilos de vida, pero debido a que ciertas actitudes y actividades se correlacionan bastante bien con las diferentes clases sociales, es posible hacer estas divisiones de la clase de una persona, se puede -- predecir mucho acerca de su estilo de vida, sus actitudes y sus oportunidades.

Además de las condiciones arriba mencionada, cabe añadir un conjunto adl

cional de factores que también tienen que ver con la clase social.

1.- OPORTUNIDAD EN LA VIDA.- La tasa de mortalidad varía según la clase social, y así los miembros de la clase alta viven mucho más que los de la clase baja.

2.- TASA DE FERTILIDAD.- En general, las clases altas tienen menos hijos, esto es válida en todas o casi todas las sociedades y es una de las características más constantes de la estructura clasista.

3.- ENFERMEDADES.- Los miembros de la clase baja tienen más enfermedades, tanto físicas como mentales que la gente de la clase alta.

4.- PERTENENCIA A ORGANIZACIONES.- En general, las clases altas están más inclinadas a ser gente de sociedad, ya sea de grupos voluntarios o de organizaciones políticas. La excepción es que los obreros con frecuencia pertenecen a sindicatos.

5.- COMPORTAMIENTO SEXUAL.- Las clases altas son más liberales y experimentales en su comportamiento sexual que las demás clases sociales, la variación en la conducta sexual suele correlacionarse con la posición clasista; cuanto más elevada era la clase social mayor era la experimentación sexual y las actitudes más liberales.

6.- ACTITUDES POLITICAS.- Cuanto más alta es la clase social, más probable es que la persona sea conservadora. El potencial que la persona tiene para disfrutar de una vida satisfactoria, salud, comodidad e ingreso. Por lo tanto depende del factor ocasional que es el nacimiento dentro de determinada clase social.

Este patrón está muy claro; las clases bajas se hayan atrapadas en el círculo vicioso de privación económica, de derrotismo psicológico y de desesperación económica sin remedio. Tal círculo es resultado más de la situación económica imperante y de una estela de desigualdades económicas, que es ca-

racterística de la misma gente. Las clases altas, por otra parte, tienen buen nivel educativo, grandes ingresos, cuidados higiénicos y estilos de vida decorosos. La posición en la clase social y el dinamismo clasista son sin duda -- características importantes de la sociedad.

C A P I T U L O    I V

INSTITUCIONES SOCIALES.-

- a).- Introducción
- b).- Concepto
- c).- Desarrollo de las Instituciones
- d).- Funciones Institucionales
- e).- Interrelación de las instituciones

## INTRODUCCION

El hombre ha tenido que trabajar para procurarse alimentos, abrigo, vestido y asegurarse todos aquellos objetos materiales que llega a desear. Lo ha hecho no como una criatura aislada, sino como participante de un orden social; Robinson Crusoe, es la creación de un novelista y la ficción de un economista, no un prototipo del hombre en sociedad. De la cultura de su grupo, el hombre adquiere el conocimiento y las habilidades requeridas para hacer uso de los recursos que le son asequibles como miembro del grupo, participa -- en el esfuerzo cooperativo para satisfacer las necesidades materiales.

Las necesidades mismas, sin embargo, no son meras exigencias biológicas. Los hombres llegan a desear tipos particulares de alimento y materiales específicos con los cuales fabrican vestidos y refugios; llegan a desear muchas -- otras cosas distintas a las estrictamente requeridas para su subsistencia: or namentos, implementos, y así una gama variada de pertrechos. Los deseos de -- los hombres tanto como sus necesidades, estimulan su esfuerzo; y dichos deseos se desarrollan fácilmente desde los meros requerimientos para la supervi-- vencia hasta un repertorio muy variado de otros bienes reflejando valores de la cultura, estos deseos pueden variar desde las demandas relativamente limi-- tadas de un salvaje cazador de cabezas o un campesino primitivo, preocupado -- apenas por algo más de lo estrictamente esencial, hasta los deseos aparentemen-- te insaciables de un hombre moderno, constantemente afectado por la persisten-- te tendencia a comprar, poseer, gastar y gozar.

Puesto que las energías de los hombres y los recursos disponibles para sa-- tisfacer sus deseos son limitados, deben ellos escoger inevitablemente entre -- valores alternativos.

Cuando estos valores distributivos no son suficientes para satisfacer -- completamente los deseos de los hombres, deben crearse entonces algunos meca-- nismos institucionales para asignar los recursos y distribuir los bienes, a -- falta de lo cual toda sociedad sería reemplazada por aquella.

CONCEPTO.-

Concepto de Instituciones. El concepto sociológico es diferente al del uso común. Una institución no es un edificio; no es un grupo de personas, no es una organización.

Paul B. Horton.- Una institución, es un sistema de normas para alcanzar alguna meta o actividad que las personas consideran importante o más formalmente, un grupo organizado de costumbres y tradiciones centradas en una actividad humana importante.

Se trata de un grupo o una práctica, una forma social se convierte en institución cuando asume un carácter fijo y distintivo, cuando se le atribuye significado como vehículo de identidad de grupo, o cuando sirve como receptáculo de intereses creadores". (1)

Las instituciones son procesos estructurados mediante los cuales las personas llevan a cabo sus actividades.

Las instituciones no tienen miembros; tienen seguidores. Esta es una distinción sutil pero importante. Ilustremosla: una religión no es un grupo de personas; una religión es un sistema de ideas, creencias, prácticas que aceptan las creencias y siguen las prácticas de una religión particular a menos que hayan creyentes que las sigan, una religión muere.

La religión no son las personas; es un sistema de creencias y prácticas. La mayor parte de los estudiantes no tienen dificultad en distinguir el juego de fútbol del equipo de fútbol. El juego es una serie de reglas y prácticas junto con valores y sentimientos que lo apoyan. El juego no puede jugarse -- sin jugadores, pero los jugadores no son el juego; son la asociación de personas que juegan el juego.

---

(1) BROOM, Leonar, Selznick Philip. Sociología, Cía . Edit. Continental S.A. de C.V., México 1984, quinta edición, p. 305.

Esta es pues, la distinción entre institución y asociación. Nuestras - instituciones bancarias son nuestras formas regularizadas de manejar ciertas transacciones financieras: los banqueros son las personas que conducen estas transacciones; un banco es un grupo de banqueros (junto con empleados del -- mismo). La persona sólo necesita recordar que la institución es siempre el sistema organizado de ideas y comportamientos; la asociación es el grupo organizado implicado en el comportamiento.

Cada institución tiene su grupo de asociaciones mediante las cuales las personas practican las normas de esa institución. La iglesia tiene sus congregaciones locales organizadas, sus escuelas dominicales, sus clubes y sus diversos grupos, que llevan a cabo el trabajo de la iglesia; la escuela tiene sus asociaciones de padres de familia así como de maestros, su asociación de alumnos y su asociación atlética; el estado tiene sus organizaciones políticas, sus asociaciones de contribuyentes y sus grupos de presión organizados.

Las instituciones y organizaciones como asociaciones están muy interrelacionadas, aunque los conceptos son distintos y no deben confundirse. La religión es una institución social; la primera iglesia católica es una asociación, la educación es una institución social, la Universidad Nacional - Autónoma de México, es una asociación.

Así la familia incluye una serie de valores comunes (acerca del amor, de los hijos, de la vida familiar), una serie de procedimientos comunes (cuidado del niño, rutinas familiares), y una red de roles y status (marido, mujer - abuelos, bebe, adolescentes, novia) que forman el sistema de relaciones sociales mediante las cuales la vida familiar se desenvuelve.

Las cinco instituciones básicas importantes en las sociedades complejas son la familiar, la religiosa, la gubernamental, la económica y la educativa. En las modernas sociedades los valores y procedimientos de la ciencia son tan importantes y están reglamentados que añadimos las instituciones científicas a la lista.

Las actividades incluidas en el trabajo social o en la atención médica

se han establecido tan definitivamente que también podemos hablar de cualquier ra de estos sistemas de comportamiento como instituciones.

"De allí que las instituciones tiendan a servir a intereses -- amplios antes que estrechos y a hacerlo en formas aceptadas y permanentes". (2)

#### DESARROLLO DE LAS INSTITUCIONES.-

Las instituciones surgen como productos en gran parte no planeados, de la vida social. Las personas se agrupan para encontrar formas prácticas de hacer frente a sus necesidades; mediante la repetición, en costumbres regulares. Conforme pasa el tiempo, estas pautas adquieren un cuerpo de tradiciones y creencias costumbres de apoyo que las justifica y sanciona. La tradición de salir con alguna persona se desarrolla como un medio de elegir compañero. Los bancos se desarrollaron gradualmente por la necesidad de almacenar, transferir, prestar y pedir prestado dinero, que hizo surgir una serie de formas regulares de hacer estas cosas.

De tiempo en tiempo, las personas podían reunirse para codificar y dar -- respaldo legal a estas prácticas, conforme se iban desarrollando y modificando en esta forma surgieron las instituciones.

La institucionalización consiste en el establecimiento de normas definidas que determinan posiciones de status y funciones de rol para el comportamiento. -- Una norma es una expectativa de comportamiento del grupo. La institucionalización implica el reemplazo del comportamiento espontáneo o experimental por un -- comportamiento esperado, llevado a cabo según pautas regulares y predecibles.

Un pleito de cantina es un comportamiento no institucionalizado. Una pelea de box profesional es un comportamiento institucionalizado. Una serie de relaciones sociales se institucionalizan cuando:

---

(2) Idem., p. 305

a).- Se han desarrollado un sistema regular de status y roles.

b).- Se han aceptado generalmente en la sociedad las expectativas de ese sistema de status y roles.

La tradición de salir con alguna persona llena estas dos características. Surge una serie claramente definidas de roles y dentro del noviazgo, en la -- que se definen los derechos y obligaciones de cada parte y se salvaguardan con algunas limitaciones o restricciones cuya intención es evitar complicaciones; así, salir juntos se convierte en parte de nuestras instituciones matrimoniales y familiares.

Recientemente el noviazgo formal ha declinado en favor de una camaradería menos formal entre el muchacho y la muchacha; esto demuestra sólo que las instituciones cambian.

Cuando decimos que el noviazgo se institucionaliza queremos decir que -- fue generalmente aceptado en la sociedad como una parte del crecimiento y de la necesidad de encontrar pareja para el matrimonio.

Muchas sociedades también han institucionalizado las relaciones sexuales premaritales, convirtiéndolas en una parte esperada y normal de las actividades que llevan al matrimonio.

Aunque actualmente las relaciones premaritales son comunes en nuestra -- sociedad, no han sido institucionalizadas. Las corrientes actuales, que incluyen proporcionar contraceptivos y abortos a los no casados y permitir la convivencia no marital en los dormitorios de los universitarios, pueden conducir a la institucionalización de las relaciones premaritales.

Hoy muchos padres acepta, no de buena gana, el hecho de que sus hijos no casados vivan con sus novios o sus novias, pero la convivencia no marital no será institucionalizada a menos que hasta que la madre envíe a su hija al colegio con la inocente esperanza de que encuentre un buen muchacho para dormir con él.

Este ha sido un análisis funcionalista de la institucionalización. Hemos dicho que las personas se agrupan para encontrar una forma de hacer frente a sus necesidades, y que las formas que parecen funcionar bien se repiten, se regularizan y finalmente se institucionalizan.

"La institucionalización puede definirse como el desarrollo de formas y estructuras ordenadas, estables y socialmente integrantes, formados de acuerdo con patrones indefinidamente integrados o tan sólo técnicos". (3)

Conforme a un grupo o práctica se institucionaliza, se observan dos resultados:

a).- Las actividades desarrolladas de acuerdo con un patrón indefinido se estabilizan, como sucede en el caso en que la pausa para tomar café en la oficina o el trabajo se convierte en un derecho y en un ritual.

b).- Y la acción que es meramente instrumental se vuelve valiosa de por sí o de alguna otra manera contribuye a la solidaridad del grupo.

Los procedimientos técnicos altamente formalizados que se utilizan en la ciencia y la industria tales como los que gobiernan el envío de la carga o el ensamble de una máquina complicada, no contribuyen necesariamente a la formación o mantenimiento de un grupo social y, por lo tanto, no son institucionales.

#### ROLES INDIVIDUALES Y COMPORTAMIENTO INSTITUCIONAL.-

No todos los roles están institucionalizados. El rol del niño malo y del niño modelo en la familia no son roles institucionalizados, en tanto que los -

---

(3) Idem, p. 305

de los hijos e hijas si lo son.

Un rol institucionalizado es una serie de expectativas de comportamiento que limitan la libertad de opción de una persona.

El comportamiento del rol institucionalizado se guía por las expectativas del rol y una por las preferencias personales. Sabiendo que un amigo banquero es el más generoso y amigable en el club, notario un insolvente solicitante de un préstamo se sorprendió al descubrir que este mismo banquero era - definitivamente poco generoso con el dinero de los depositantes.

Muchas veces un empleado que es promovido a un papel de supervisor trata de seguir siendo camarada de los antiguos compañeros de trabajo, lo cual rara vez da buen resultado porque el nuevo rol altera inevitablemente la relación con los viejos amigos a quienes se tiene ahora que dar órdenes.

#### CARACTERISTICAS INSTITUCIONALES.-

- a).- Símbolos culturales
- b).- Códigos de comportamiento
- c).- Ideologías

**SÍMBOLOS CULTURALES.-** Las personas han desarrollado símbolos que sirven como un recuerdo abreviado de la institución. Al ciudadano se le recuerdan su lealtad al gobierno mediante la bandera; su lealtad a la familia mediante un anillo de matrimonio etc. La música también tiene un significado simbólico. Los himnos Nacionales, los cantos escolares, los cánticos religiosos y los anuncios comerciales cantados utilizan la música para fortalecer los lazos institucionales.

Por tanto, cultura se refiere a formas compartidas de pensar, - creer, percibir y evaluar. La cultura es el reino de ideales e ideas, valores y símbolos. En pocas palabras cultura es el or--

den simbólico; la organización social es el orden de relaciones". (4)

**CODIGOS DE COMPORTAMIENTO.**- Las personas comprometidas en un comportamiento institucional deben prepararse para desempeñar sus roles apropiados. Estos se expresan con frecuencia en códigos formales, como el juramento de lealtad al país, los votos matrimoniales etc. Si el código de comportamiento se aprendió perfectamente y se reforzó con frecuencia puede ser observado.

Un código formal es sólo una parte del comportamiento total que constituye un rol institucional. Gran parte del comportamiento en cualquier rol, padre, soldado, sacerdote, profesor, político consiste en un cuerpo elaborado de tradiciones expectativas y rutinas informales que uno absorbe sólo mediante una larga observación del rol o una prolongada experiencia en él.

**IDEOLOGIAS.**- Una ideología puede definirse aproximadamente como un sistema de ideas que sanciona un conjunto de normas.

Estas normas definen la forma en que se espera que actúen las personas; la ideología explica por qué deberían actuar de esa forma y por qué algunas veces dejan de actuar como deberían.

La ideología de una institución incluye tanto las creencias centrales de la institución como una justificación racional de la aplicación de las normas institucionales a los problemas de la vida.

Las culturas más complejas incluyen generalmente ideologías institucionales elaboradas. Por ejemplo, cada una de las religiones más altamente desarrolladas tienen una serie de creencias sumamente desarrolladas acerca de temas como naturaleza y origen del universo, sus fuerzas y seres sobrenaturales.

---

(4) BROOK, Leonar, Selznick Philip, Ob. Cit. p. 91

### FUNCIONES INSTITUCIONALES.

La sociedad es tan compleja y esta tan interrelacionada, que es posible prever todas las consecuencias de una acción, las instituciones tienen funciones manifiestas; que son los objetivos declarados de la institución y funciones latentes que no son esperados y que pueden no ser reconocidas o sí se reconocen.

**FUNCIONES MANIFIESTAS.-** Hay funciones que las personas suponen y esperan que la institución desempeña. Las familias deberían cuidar de los niños, las instituciones económicas deberían producir y distribuir bienes y dirigir el flujo de capital a donde se necesita, las escuelas deberían educar a los jóvenes. Las funciones manifiestas son obvias, admitidas y generalmente aplaudidas.

Imprevistas y no esperadas de las instituciones económicas no sólo producen y distribuyen bienes, sino que algunas veces también promueven el cambio tecnológico y la filantropía y en ocasiones, promueven el desempleo y la desigualdad.

Las instituciones educativas no sólo educan a la juventud, sino que también proporcionan diversiones masivas y mantienen al joven fuera del mercado de trabajo y de acuerdo con algunos teóricos del conflicto protegen a los hijos de los hijos de los pobres.

**FUNCIONES LATENTES.-** Las funciones latentes de una institución pueden hacer las siguientes funciones:

- a).- Apoyar la función manifiesta
- b).- Ser irrelevantes, y
- c).- Socabar las funciones manifiestas

Las funciones latentes de las instituciones religiosas protestantes, en

México incluyen el ofrecimiento de actividades recreativas y oportunidades de noviazgo a los jóvenes, la mayor parte de los líderes de la Iglesia están de acuerdo en que estas actividades ayudan a las Iglesias a conseguir su función manifiesta de promover la fe y la práctica religiosa.

#### INTERRELACION DE LAS INSTITUCIONES-

"Ninguna institución existe en un vacío, cada una es afectada por el resto de la cultura, los actos dentro de cada institución afectan a las otras". (5)

Consideramos el caso de la familia. En las sociedades más simples, la familia. (o posiblemente el clan, que es una familia extensa) es la única institución social. El trabajo se organiza por unidades familiares, los niños son capacitados por miembros de la familia el culto se lleva a cabo generalmente por grupos familiares. Ninguna otra persona o mejor dicho estructura social puede necesitarse en una sociedad simple.

Al incrementarse la complejidad cultural, se desarrollan las situaciones que no pueden ser fácilmente manejadas por la familia. El comercio con otras tribus forman al fin comerciantes especializados.

"Las diversas instituciones están todas mutuamente relacionadas - en las funciones que realiza para la sociedad y para sus miembros" (6)

Quienes manejan el comercio como individuos y no como representantes de familia. Las habilidades laborales se hacen más especializadas con lo que los economistas llaman división del trabajo.

"Para ponerse a la altura del nivel de vida en asenso, no bastan los ingresos económicos de los hombres de la casa, y el aporte de

---

(5) HORTON, B, Paul Hunt L. Chester, Sociología, tercera edición en español Edit. Mc. Graw-Hill, México 1986, p. 230

(6) OGBURN, Nimkoff, Sociología, Edit. Aguilar, p. 752

la mujer es requerido, primero realizando tareas para la fábrica desde el propio hogar, más tarde yendo a trabajar a la oficina o al taller, de esta manera el tiempo y la atención de -- las mujeres se han ido desviando de sus antiguas clásicas funciones familiares". (7)

Esto significa que muchas personas están trabajando todo el día como trabajadores individuales especializados y no como parte de un equipo de trabajo familiar.

Con el tiempo, la organización y la supervisión de muchas actividades laborales trasladada la familia a un taller o a una oficina, con un capataz en -- vez de un miembro de la familia que da ordenes.

Durante el siglo pasado, el cambio de trabajo no relacionado con ella, -- disminuyó la autoridad del padre, redujo el tamaño de la familia, dado que los hijos se convirtieron en un gasto más que una ventaja y alentaron el empleo de las mujeres fuera de casa. El sistema de observa y ayuda de la capacitación -- para el trabajo en la granja se reemplazó por instituciones educativas formales.

Así los nuevos cambios en una institución obligan a cambios en otras.

Los nuevos descubrimientos científicos hacen crear algunas industrias y declinar otras en tanto que provocan nuevos reglamentos de parte -- del gobierno. En todas estas formas cada institución interactúa con otras -- instituciones y se ve afectadas por ellas.

Las instituciones demandan con frecuencia incómodos sacrificios a sus -- seguidores. Muchas religiones requieren penosas privaciones, abnegaciones -- los deberes militares, exigen una obediencia incuestionable y la separación de los seres queridos; la empresa privada corporativa exige que los trabaja-

---

(7) NODARSE, José. Elementos de Sociología, Edit. Compañía General de Ediciones S.A., vigésima edición, 1982, p. 40

Jadores innecesarios sean despedidos y que los negocios que no producen utilidades vayan a la bancarrota.

GOFFMAN, acuñó el término instituciones glotonas a aquellos que aíslan del resto de la sociedad. Vgr. de estas instituciones incluirían la prisión, el hospital para enfermos mentales, las órdenes monásticas y algunas órdenes religiosas, los servicios militares hacemos notar que Goffman está hablando de la prisión como un sistema de normas, relaciones y valores institucionalizados. No se refiere a una prisión que es una asociación de personas incluidas en este sistema de normas, relaciones y valores.

Los estudios marxistas consideran la interrelación de las instituciones principalmente como una calle de un solo sentido, donde las instituciones económicas dominan a las otras.

La forma en que la riqueza productiva es poseída y controlada dicta la forma de todas las demás instituciones, de acuerdo con el pensamiento marxista. Así el sistema feudal de propiedad y control creó un tipo de sociedad mientras que el sistema capitalista creó otro diferente.

En el pensamiento marxista este sistema de propiedad y control de los medios de producción modela en última instancia todas las normas y valores culturales, la familia adopta la forma que se ajusta al modo de producción. El estado, la policía, las leyes, y los tribunales, los derechos de propiedad son protegidos por aquellos que tienen el poder, o de quien tiene los bienes

La escuela prepara a las personas para lugares que les han asignado en el sistema; el pobre y el débil al trabajo y el rico y poderoso al control. La Iglesia eleva oraciones en alabanza de todo este asunto.

Así las instituciones económicas son las dominantes y todas las demás adoptan la forma que armoniza con ellas.

Los estudiosos no marxistas consideran las instituciones económicas como

menos que todo poderosas por ejemplo: el sociólogo alemán Max Weber, argumenta que el sistema capitalista floreció al máximo cuando se combinó con los -- valores del protestantismo donde Marx afirma que el cambio económico estimuló el cambio religioso Weber arguye que el cambio religioso estimuló el económico.

La mayor parte de los estudios están de acuerdo en que la sociedad moderna las Instituciones económicas pueden ser más influyentes que cualquiera -- otra. Pero también es cierto que las otras Instituciones influyen en las -- económicas.

La familia tiene influencias en las prácticas económicas.

Algunos estudiosos creen en la ciencia y la tecnología y no la propiedad y el control de los medios de producción, es la fuerza dominante en el moderno cambio social.

#### AUTONOMIA INSTITUCIONAL.-

Quienes desempeñan los roles de liderazgo en cada Institución vigilan celosamente su territorio, aunque con frecuencia invaden el de otras Instituciones.

Los líderes religiosos defienden la libertad de creencias aunque tratan - de llevar la educación religiosa a las escuelas. Un movimiento social basado en la religión está ahora pidiendo que el estado obligue a las escuelas si éstas enseñan la teoría de la evolución a que también enseñen la ciencia de la - creación. Científicos y educadores están debatiendo si deben pasar por alto - este movimiento o entablar una batalla contra la ciencia de la creación, sobre la base de que no es verdadera ciencia, sino sólo un intento de llevar la religión a las escuelas. La batalla por la autonomía institucional es interminable.

Las Instituciones sociales son objeto de constantes comentarios por parte de los intelectuales en todas las sociedades complejas.

Un intelectual es aquel que sin importar su educación u ocupación se dedica al análisis de ideas. La fuerza del intelectual es indirecta, los intelectuales rara vez tienen el control de algo. Excepto posiblemente el de las Universidades pero son influyentes puesto que sus escritos afectan el pensamiento de quienes están investidos de autoridad.

Los intelectuales se encuentran con frecuencia en ocupaciones, como la religión, la enseñanza, el periodismo, el derecho etc.

Sin embargo, muchas personas en estas ocupaciones no son realmente intelectuales, puesto que no están seriamente interesadas en examinar las ideas, sino que operan en forma rutinaria; y algunas personas que se encuentran en campos menos verbales pueden desarrollar intereses intelectuales.

"Lo que hace que uno sea intelectual no es la ocupación a la educación sino la actitud hacia las ideas". (8)

Nadie es intelectual todo el tiempo. Aún Einstein comía, dormía y tocaba el violín para descansar. Un intelectual es una persona cuyo trabajo principal está relacionado con las ideas.

Las ideas son parte importante de las instituciones, quienes trabajan seriamente con las ideas son útiles y peligrosas para las instituciones existentes.

Los intelectuales pueden explicar los hechos actuales en forma que sirvan a las exigencias de las instituciones que existen. Por ejemplo, los intelectuales comunistas tienen la tarea de demostrar cómo toda la historia reciente cumple realmente las predicciones de Marx y Lenin.

---

(8) HORTON B. Paul, Hunt Chester, Ob. Cit. p. 233

En el intelectual no se puede confiar plenamente, porque la capacidad para defender la ideología incluye la misma para describir sus defectos. Este puede desarrollar incluso una ideología opuesta. Son ellos los que promueven las revoluciones y encabezan el ataque contra las instituciones veneradas. Pero también son los que están llamados a detener las instituciones que son atacadas. Las dificultades del intelectual surge cuando la lealtad constitucional choca con la devoción de la verdad tal como lo percibe el intelectual.

## CAPITULO V

### EL DERECHO

- a).- Introducción
- b).- Costumbre y moral
- c).- Concepto de derecho
- d).- El derecho y su finalidad de justicia y orden

## INTRODUCCION

La vida de las sociedades animales está regida en forma indefectible por un orden instintivo que no se aviene a transgresiones, ni permite desvíos, -- innovaciones o soluciones individuales que rebasen el patrón instintivo este-reotipado en la especie.

Así, la vida social se desarrolla, en las especies animales, conforme a una regularidad orgánica invariable: en las líneas fijas de un sistema instin-tivo ineludible y absorbente.

La sociedad humana se organiza en forma radicalmente distinta, porque, a diferencia de los demás animales, el hombre posee el don de la inconformidad con los hechos, y está dotado para concebir un deber ser y para moverse so- cial e individualmente en planos de acción variables múltiples.

La vida social de los hombres no está organizada, de modo inexorable y - absorbente, por un sistema instintivo ineludible y rígido; por el contrario - se desarrolla dentro de márgenes más amplios, en una gran variedad de formas susceptibles de progreso y cambio, que exige un orden construido por el hom- bre mismo con cierta libertad.

El orden de la sociedad animal es intransgredible; lo que parezca trans- gresión está en realidad incluido en el cuadro instintivo de la especie ~~de que~~ se trate.

El orden de la comunidad humana tiene, por el contrario, la característi- ca radical de ser violable. El orden jurídico es, en la sociedad de los hom- bres, el sustituto y complemento del orden instintivo.

En tal virtud el derecho, es paralelo al instinto y realiza, en cierto -- sentido, las funciones que éste tiene absorbidas en la sociedad animal, sin -- que esto quiera significar que el derecho se le contraponga, pues precisamente

es, por decir así su homólogo, y debe seguir más o menos de cerca los sabios lineamientos que la naturaleza grave en el instinto, como escuela elemental y saludable de la vida en común.

En la existencia social de los hombre, el curso libre de los acontecimientos no conduce como de la mano a la armonía, el orden y la justicia, sino que, precisamente, es necesidad y misión del hombre lograrlos con esfuerzo tenaz y constantemente renovado.

La vida de la comunidad humana exige una regularidad o, más bien dicho, una regulación que la haga posible, ordenada, perfectible, justa. Esto constituye el motor y el fin del derecho y es de una significación viva y permanente. El hombre es un animal jurídico.

Todo fenómeno jurídico implica una regulación todo principio de derecho traduce un carácter de regla o norma,

He allí el primer elemento del concepto del derecho". (1)

---

(1) DE GARAY, Luis, ¿Qué es el Derecho?, Editorial Jus México, Cuarta edición 1976, p.p. 11, 12 y 13

Toda sociedad tiene ciertos mecanismos para sostener sus normas, zanjar disputas, impartir justicia en las sociedades sencillas, la ley se cambia gradualmente en costumbres y se sostiene por medio de procedimientos y sanciones informales. En una sociedad compleja el orden legal está más claramente distinguido y lleva consigo una pesada carga de integración social el reconocimiento legal presta coherencia, regularidad y aceptación a las formas sociales a los códigos de conducta. La ley sustenta y alimenta la organización social al definir de que pueden depender los hombres en la conducta de otros. Como un sensible indicador de los valores culturales, el derecho dice a qué deben aspirar los hombres en el ordenamiento de sus asuntos.

El derecho se estudia como una actividad o empresa, una institución viviente que realiza tareas sociales. El orden legal es algo más que un sistema de normas o reglas. Es también un conjunto de agencias que responden a las necesidades, presiones y aspiraciones sociales.

"El fenómeno jurídico, como todo fenómeno social, se desarrolla -según Roberto Maclean y Etnos- dentro de un marco temporal y espacial. En cada momento histórico, la sociedad crea sus propias normas de conducta y sus sistemas institucionales, de acuerdo con el régimen económico, cultural e ideológico imperante" (2)

#### COSTUMBRE Y MORAL.

Las costumbres pueden ser definidas como formas o modos de comportamiento colectivo arraigados en la tradición.

Su naturaleza es la misma de los hábitos individuales, pero su origen, aprendizaje y transmisión son sociales. No obstante, ellas constituyen algo más que hábitos colectivos, pues entrañan también reglas o normas de acción regidas

---

(2) MENDIETA Y NUÑEZ, Lucio, Octavo Congreso de Sociología, Instituto de Investigaciones Sociales. Estudios Sociológicos, Tomo I, 1957, pp. 94 y 95.

por valores emocionales y sociales.

Las costumbres realizan dos grandes funciones principales: por una parte contribuyen a formar perfil psicológico y moral de una comunidad humana regional o nacional; por otra parte, establecen sistemas de normas positivas o negativas para la regulación de las relaciones sociales.

De igual manera que se ha dicho que el hábito hace al hombre, puede decirse que las costumbres hacen a los pueblos, en el sentido que expresan su modo general de ser y los rasgos distintivos de su personalidad; aquello que los diferencia de los demás y los identifica consigo mismos.

Determinadas socialmente por los procesos de adaptación a medios y situaciones dados, y condicionadas por las distintas circunstancias en que esos procesos adaptativos han tenido lugar, las costumbres difieren aún entre los pueblos del mismo tronco étnico y hasta entre distintas regiones de un mismo país.

Pero si las costumbres varían mucho respecto a sus modalidades características, no ocurre así en cuanto a sus funciones normativas; pues en todas partes hallamos que ellas van encaminadas al fin general de establecer y mantener determinados modos de conducirse, que hacen posible la conservación de un orden social cualquiera y la armónica convivencia dentro del grupo. Además, si no existiera un orden normativo no podría subsistir la sociedad, puesto que -- las condiciones naturales del ser humano no lo capacitan para responder automáticamente a todas las situaciones que se le presenten.

"La costumbre desempeña en nuestro derecho un papel muy secundario. Sólo es jurídicamente obligatorio cuando la ley le otorga tal carácter. No es, por ende, fuerte inmediata, sino mediata o supletoria del orden positivo". (3)

En este sentido las normas de la costumbre ofrecen un cauce firme y conocido para el curso de la vida, individual y colectiva, con menos incertidumbre y temor. Hacer las cosas como los demás y como antes se hizo, facilitó el en-

---

(3) GARCIA MAYNEZ, Eduardo, Introducción al Estudio del Derecho, trigésimo primera edición. Edit. Porrúa, S.A. 1980, p. 66

tendimiento entre las gentes y evita las perturbaciones del orden social establecido, que suponen las nuevas situaciones planteadas por actos no acostumbrados.

Por el menor esfuerzo, por comodidad, por encaramiento con lo que es tradicional y conocido, tendemos a seguir las costumbres establecidas y nos sometemos a su imperio de modo subconsciente en la mayoría de los casos.

El individuo capaz de obrar con absoluta libertad, sin sujeción a normas no ha existido nunca un orden normativo cualquiera es el supuesto básico, fundamental, de la sociedad humana, y el hombre siempre ha vivido en sociedad.

En las comunidades primitivas, donde las funciones sociales no se hallaban bien diferenciadas; cuando la comunidad de vida era tan estrecha entre los miembros del grupo, que todo acto personal se consideraba que afectaba de alguna manera los intereses o la seguridad colectiva.

La función reguladora más simple ejercida por las costumbres se hallaban representadas por los usos o prácticas sociales, o sea los hábitos populares de comportamiento en el trato de gentes o ante situaciones de menor importancia en la vida diaria del grupo.

"Generalmente, los convencionalismos son exigencias tácitas de la vida colectiva, es decir, carecen de una formulación expresa y -- absolutamente clara; pero nada impide admitir la posibilidad de -- que se le formule e inclusive se les codifique. Una prueba de -- ello la encontramos en los manuales de urbanidad y los códigos de honor". (4)

El conjunto de estas prácticas o usos sociales ha sido denominado *folways*, por los sociólogos norteamericanos término acuñado por William Graham Sumner, -- que no tiene una adecuada traducción al español.

---

(4) *Idem.*, p. 27

Estos usos o prácticas sociales comprenden, millares de costumbres, algunas de las cuales se refieren a modos de comer, de saludar y despedirse, a numerosos detalles relacionados con el vestido y las circunstancias en que determinada indumentaria debe usarse, o a las variadas maneras y fórmulas de comportamiento en el trato social con los demás. Eso que en conjunto se llama -- cortesía o urbanidad no es otra cosa, en último análisis, que un sistema de -- folways, que resultan de un valor inestimable en las relaciones sociales.

No importa que algunas fórmulas de cortesía resulten notoriamente ficticias. En general, las formas de conducta que ella prescribe contribuyen efectivamente a suavizar las relaciones sociales; son como el lubricante que evita la fricción en el roce de las gentes.

Las reglas de cortesía refrenan la violencia y los impulsos, inhibe las - vehemencias pasionales y prestan una apariencia de cordura a la conducta, que viste bien moralmente y hace apreciable al sujeto; cosa de la mayor importancia, porque el deseo de estimación social es uno de los más fuertes móviles de la conducta del hombre civilizado.

"Es deber de cortesía ceder el asiento a una dama que viaja de pie en un omnibus, pero tal deber no constituye una deuda. En el momento mismo en que se facultase legalmente a una persona para exigir la observación de una regla convencional, el deber impuesto por ésta se convertiría en obligación jurídica". (5)

Toda fórmula de cortesía envuelta ve la presunción de respeto y consideración hacia el que es objeto de ella, y normalmente determina una reacción favorable de igual índole. El sujeto descortés en el trato, grosero y sin miramientos para los demás, nunca es bien visto y provoca reacciones hostiles.

En los albores de la cultura humana y durante el prolongado lapso de sus primeras etapas, la regulación de vida total social, en casi todos sus aspectos hubo de hacerse únicamente; en función de las costumbres; pero no todas éstas -

---

(5) Idem., p. 33

tenían pareja importancia para el grupo ni su eficacia normativa era igual, sino que variaban en el mismo sentido de la categoría, utilidad o trascendencia que les era atribuida.

A las costumbres relacionadas con cuestiones de relativa poca monta, -- como los folkways o prácticas sociales a que antes nos referimos, se les -- concedía, necesariamente, menor importancia general, y sus violaciones no -- atraían sanciones muy graves. En la mayor parte de tales casos el infractor de la costumbre solía sufrir tan sólo el menosprecio público.

En cambio, aquellas costumbres cuya observancia tenía trascendencia vital para el grupo, adquirieron la categoría de preceptos de inexcusable acatamiento, se convirtieron en normas morales. No constituyeron tan sólo un modo conveniente de hacer las cosas conforme a la tradición, sino que fueron erigidos en deberes. Se les consideró de obligatorio cumplimiento y se trató de justificar la necesidad de su observancia de acuerdo con ideas de bien y de mal.

"En nuestra época, la costumbre comprende aquellas reglas de -- conducta que el Estado no considera suficientemente importan-- tes como para hacerlas objeto de una regulación general autorit-- taria". (6)

Proceder de acuerdo con lo tradicionalmente establecido para las questio nes de alto valor para el grupo, ha sido siempre obrar como es debido, ser -- moral (recuérdese que mores es lo mismo que costumbre) Ajustar la conducta -- a principios consagrados por la tradición, someterse a las normas seculares -- de la costumbre, ir de acuerdo con lo que hace todo el mundo, ha sido consi-- derado bueno todo el tiempo por la mayoría. Por consiguiente, discrepar de -- los criterios generalmente aceptados, rebelarse contra la costumbre, es ha-- cerse reo de conducta indebida, ser inmoral, convertirse en un ser malo capaz de atraer la cólera de los dioses, el menosprecio de los hombres y aún la -- sanción de la justicia social.

---

(6) BODENHEIMER, Edgar. Teoría del Derecho. Fondo de Cultura Económica, sexta reimpresión, 1979, p. 103

"Según una opinión muy difundida, surge del derecho consuetudinario en cuanto se observan de modo general y continuo por parte de los miembros de un clan, una tribu o un pueblo ciertos usos y costumbres. No se considera ningún reconocimiento ni imposición de tales usos y costumbres por ninguna autoridad superior". (7)

Entre las cosas de trascendencia moral para los grupos humanos han ocupado siempre lugar preferente las relaciones sexuales y las obligaciones familiares íntimamente relacionadas con ellas, la lealtad al grupo, la fidelidad del culto religioso y la observancia de las tradiciones. El fiel cumplimiento de las normas que tales cosas regulan constituye, según el caso, el tipo de conducta modelo para el grupo, lo que debe ser, o en otras palabras: lo que es moral. El cambio, es inmoral, no obrar como debe ser, el libertino, el que reniega de su fé religiosa, el mal hijo o el mal padre, el que traiciona a su gente o a un grupo o a su patria.

Pero el valor de la norma moral no es absoluto sino relativo, considerado como fenómeno cultural. Varía con el tiempo y la circunstancia, cosas que eran inmorales en otros tiempos hoy ya no lo son, y algunas inmoralidades de nuestra época en otras pasaban sin protestas, o por lo menos no eran muy mal vistas. La blasfemia era inmoral hasta dos siglos atrás, pero hoy no pasa de ser una demostración de mala educación y grosería en el hablar. Además, un mismo hecho puede ser moral o inmoral según las circunstancias que lo acompañan. Por ejemplo, el que mate o despoje de sus pertenencias a otra persona en situación normal, falta a la moral además de cometer un delito, pero si lo hace a un enemigo en tiempo de guerra entonces la acción no se considera inmoral. En muchas sociedades el adulterio no tiene el mismo grado de connotación inmoral cuando la comete el hombre que cuando es cometido por la mujer.

La utilidad de las costumbres en las sociedades primitivas fue, sin duda alguna, extraordinaria; en cuanto brindaron medios de estabilidad, orden y se

---

(7) Idem., p. 104.

guridad cuando no existían otras formas de control social normal adecuadas a tales fines, pero las costumbres, en su función reguladora, dificulta el progreso por su carácter esencialmente conservador y vuelto al pasado. El paso de la tradición que gravita sobre ellas y les confluere todo su prestigio los anquilosa, les quita flexibilidad para la adaptación a nuevas situaciones.

El derecho surge, pues, de la costumbre, y aún en nuestros tiempos ésta sigue siendo una de las fuentes de aquél, particularmente en los países más - apegados a la tradición, como Inglaterra, donde el derecho consuetudinario - tiene gran aplicación.

Pero en todas partes, por supuesto, los preceptos legales están hoy por encima de las normas originarias de las costumbres.

Sin la existencia, reconocimiento e imposición de ciertas reglas de conducta sería imposible la vida ordenada en sociedad. En cualquier grado de civilización y aún en plena barbarie, la regulación de la conducta es condición indispensable de la existencia de la sociedad. La índole y variedad de estas regulaciones puede ser, y es en realidad muy diversa, pero en una forma u - - otra tienen siempre un carácter limitador, inhibitorio y encausador de las -- manifestaciones de la conducta individual y de grupo, buscando un armónico -- funcionamiento de la sociedad.

Las costumbres, los tabúes religiosos, los usos o prácticas sociales, la moral y el derecho constituyen las principales formas de control social de la conducta. De todas ellas la más importante ha venido a ser la norma de derecho, cuya calidad o condición no es, tal vez, mejor que las demás en un orden jerárquico de valores, pero la eficiencia de la cual es mayor sin duda alguna, pues su cumplimiento es exigido por la sociedad con energía, mayor que el de las reglas pertenecientes a cualquier otro sistema normativo.

Pero la creciente complejidad de la vida social trajo aparejada la diferenciación de los campos de acción de estas determinantes de la conducta. En tal virtud el estado vino a tomar a su cargo la función de regular, por medio de los órganos de gobierno, las instituciones y relaciones de los miembros

de la sociedad donde por el conflicto frecuente de intereses múltiples y antagónicos, podrían producirse luchas y desórdenes perturbadores de la estabilidad y existencia del grupo.

La existencia y la necesidad del derecho suponen la vida en sociedad. Un hombre sólo, viviendo aislado en una isla desierta, no necesita ajustar su vida o su conducta a norma jurídica alguna porque sus actos no lesionarían a nadie. El derecho, como toda norma o regla de conducta, supone siempre una serie o un sistema de inhibiciones y restricciones, aún en lo que otorga o faculta, pues todo lo que como derecho se concede implica la consiguiente necesidad opuesta de prohibir cuanto se oponga a su vigencia o disfrute. No existe en la conducta histórica del hombre fundamento serio para la creencia de que voluntariamente se abstenga éste de violar las normas jurídicas que estén en conflicto con intereses personales.

En tal virtud, el necesario respeto a las normas generales del derecho, tiene que ser impuesto por alguien más poderoso que el individuo o que cualquier otro grupo de individuos dentro de la comunidad; y este alguien no es otro que la sociedad como un todo, que ha engendrado el derecho, lo ha desarrollado en instituciones y lo mantiene.

"Cada vez que se forma un grupo que ofrezca cierta permanencia, ese grupo suscita de algún modo una categoría de fenómenos que son precisamente los fenómenos sociales y que no existen sino cuando a la vez existe un grupo. Del grupo nace la vida social, la cual se manifiesta por hechos y fenómenos de carácter específicos". (8)

#### CONCEPTO DE DERECHO.-

La moral aspira a regular la conducta humana no sólo en el terreno individual, sino también en la actuación para con los demás hombres. El derecho es -

---

(8) LEVY BRUHL, Henry, Traducido por Echanove T. Carlos, del Instituto Internacional de Sociología, Edit. José M. Cajica, J. R. S.A., México-Buenos Aires. - p. 20

siempre social; pero la moral no se contenta con regir la conducta puramente individual, ya que existe un amplio sector de normas sociales de ética.

¿ En qué se distinguen estas normas de las jurídicas ?

La diferencia esencial entre normas morales y preceptos jurídicos estriba en que las primeras son unilaterales y los segundos bilaterales.

La unilateralidad de las reglas éticas se hacen consistir en -- que frente al sujeto a quien obligan no hay otra persona autorizada para exigirle el cumplimiento de sus deberes correlativos de facultades o conceden derechos correlativos de obligaciones.

INTERIORIDAD Y EXTERIORIDAD.- Los intereses de la moral y el derecho siguen direcciones diversas. La primera preocupase por la vida interior de las personas, y por sus actos exteriores sólo, en tanto que descubren la bondad o maldad de un proceder. El segundo atiende esencialmente a los actos externos y después a los de carácter íntimo, pero únicamente en cuanto poseen trascendencia para la colectividad.

COERCIBILIDAD E INCOERCIBILIDAD.- A la incoercibilidad de la moral suele oponerse a la coercibilidad del derecho. Los deberes morales son incoercibles. Este significa que su cumplimiento ha de efectuarse de manera espontánea.

"Desde el momento en que el derecho se refiere a obligaciones de conducta, cuyo cumplimiento no está conferido a la mera decisión del sujeto obligado, no cabe duda alguna acerca de si la coercibilidad es una nota propia del derecho, vinculada a su esencia. No tiene sentido hablar de exigibilidad autoritaria si no se supone que -

está respaldada por la facultad de usar la coacción en apoyo de la exigencia jurídica". (9)

**AUTONOMIA Y HETERONOMIA.**- En el ámbito de una legislación autónoma legislador y obligado se confunden. El autor de la regla es la misma persona o sujeto que debe cumplirla.

Autonomía quiere decir auto legislación, reconocimiento espontáneo de un imperativo creado por la propia conciencia. Heteronomía es sujeción a un querer ajeno, en la esfera de una legislación heterónoma el legislador y el destinatario son personas distintas.

De acuerdo con esta tesis los preceptos morales son autónomos, porque tienen su fuente en la voluntad de quienes deben acatarlos.

Las normas del derecho son, por el contrario, heterónomas, ya que su origen no está en el albedrío de los particulares, sino en voluntad de un sujeto diferente.

La norma jurídica y la norma convencional:

Ya hemos comentado anteriormente las relaciones que median o bien, distinciones, entre las normas jurídicas y las normas o usos sociales.

La norma convencional no pretende inspirarse en la justicia ni se presenta como exigencia de ella. Desde luego, en eso se distingue del derecho, y por tanto, cabe acudir a un elemento sistemático para deslindar las relaciones que existen entre el derecho y los usos sociales.

Se dice por otra parte, que la sanción no distingue el derecho de los convencionalismos sociales, pues estos están apoyados por una impulsión psicoló-

---

(9) DE GARAY, Luis, Ob. Cit. pp. 21 y 22

gica, por una sanción social a veces poderosamente eficaz.

La sociedad subestima al que no sigue las reglas del buen trato; pero no busca su cumplimiento por medios coercitivos, lo que a todas luces desvirtúa el carácter de la norma de etiqueta o modificaría su clasificación.

La relación jurídica, en cambio, implica de suyo potencialmente, el empleo de la coacción, así, pues la norma o uso social se distingue de la norma jurídica, como ya indicamos, y correlativamente en que no es propiamente coercible.

#### EL DERECHO Y SU FINALIDAD DE JUSTICIA.-

Es esencial en el derecho su relación con la justicia. Un principio jurídico aspira siempre al mérito de ser una norma justa.

Es imprescindible la relación entre el derecho y la justicia. Por tanto cuando se dice que el derecho es una norma coactiva del Estado o algo semejante, omitiendo su referencia a la justicia, se da una fórmula insuficiente y muerta. Es insuficiente aunque sólo pretenda dirigirse a definir el derecho positivo, o más bien el derecho positivo estatal, hablando en toda precisión, lo logre o no, todo derecho tiene la pretensión de ser justo.

Sin el sentido de justicia, todo derecho histórico no sería más que una manifestación de fuerza o un simple acto de poder, sin substancia moral y -- sin belleza, ciego, y obscuro, arbitrario, ajeno al reino del deber ser.

#### LA FINALIDAD DE ORDEN.-

El derecho no sólo tiene como objetivo la justicia en las relaciones sociales, sino que lleva a hacer posible, adecuada y pacífica la convivencia mediante el orden.

Ya hemos señalado anteriormente que la vida social de los hombres no se

desarrolla conforme a una regularidad espontánea, fija y totalmente dada, sino que exige una regulación hasta cierto punto establecida, y asegurada por el -- hombre mismo, sin la cual no es posible, una convivencia pacífica, ordenada y justa.

El derecho como regulación que es, tiene la finalidad inmediata de realizar un orden, con vista a la paz y seguridad en las relaciones sociales.

El orden hace posible la realización de los fines de la sociedad misma -- que son englobados bajo el título de bien común, y tiene una significación tal en el derecho, que muchos le conceden un lugar aún más importante que la justicia cuando ambas finalidades se presentan en conflicto.

En realidad, sin embargo, es necesario tener en cuenta que aunque el orden es el fin inmediato del derecho, éste no se satisface si no realiza la justicia, que es también una finalidad esencial.

Ambas categorías de justicia y orden son irreductibles como fines del derecho y se completan y ayudan recíprocamente. Aquélla supone la existencia de un orden como posibilidad de su realización objetiva. El orden a su vez debe ser justo.

"En ejercicio del derecho de rebelión, se acude a violentar el orden existente en cuanto envuelve un estado de injusticia -- fundamental y notoria. En este caso el interés de justicia domina sobre la conveniencia de mantener el orden y conservar la paz. (La seguridad y el orden, se dice, son un elemento estático en el derecho. La justicia ejerce una función dinámica)".(10)

Procede hacer una recolección de los datos obtenidos en páginas anteriores, para reunir en un concepto los elementos que consideramos vinculados a la esencia del derecho.

---

(10) DE GARAY, Luis, OB, Cit. p. 39

Desde un principio anotamos que la vida social exige para su conservación y desarrollo, una regulación de las relaciones que se establecen entre los hombres.

A esa regulación de la conducta se dirige el derecho, así como la moral;- y a lo mismo también, aunque de distinta manera, se dirigen los usos convencionales.

Encontramos que lo que distingue la regulación jurídica es el carácter --coercible de su cumplimiento. La exigencia jurídica es más estricta. Su cumplimiento es reclamable a los demás, y para ese efecto lleva inherente un principio de coactividad.

Estamos de acuerdo por otra parte que la facultad de usar en alguna forma la coacción para el cumplimiento de la norma jurídica, no hace que la fuerza o el poder sean elementos esenciales del derecho.

"El derecho, es pues, una regulación coercible de la conducta social humana con fines de justicia y orden". (11)

"El derecho en su forma pura y perfecta se realizará en aquel orden social en el que esté reducida al mínimo la posibilidad de abuso de poder tanto por parte de los particulares como por parte del gobierno". (12)

El derecho tiene que poner un freno al ejercicio arbitrario, sin escrúpulos y claramente antisocial de esos derechos. Tiene que delimitar la esfera de expansión del poder individual, en interés de una vida social ordenada y --pacífica.

"Puede definirse el derecho de una infinidad de maneras pero, sobre todo, de dos, según se tenga en mente la noción de derecho --

---

(11) Idem., P. 44

(12) BODENHEIMER, Edgar., Ob. Cit. p. 32

· subjetivo o la de derecho objetivo". (13)

El derecho subjetivo es la facultad otorgada a determinada persona para ejecutar cierto acto. El derecho objetivo es la norma jurídica misma.

De esta manera hemos expuesto algunas definiciones de derecho, sin embargo es muy difícil dar una definición exacta sobre el concepto del derecho.

Lo que es derecho para los órganos estatales puede no serlo para el filósofo, y lo que éste considera como tal caso no lo sea para el sociólogo. - La anterior reflexión pone al desnudo las limitaciones del perspectivismo. - Tal postura permite descubrir relaciones invariables entre el espectador y el objeto contemplado.

De esta forma y tomando en consideración los conceptos anteriores; así como las características de la norma jurídica proponemos un concepto de derecho:

DERECHO .- Es una regulación bilateral, externa, coercible y heterónoma de la conducta social humana, con la finalidad de conservar y organizar el orden social y de justicia.

En esta perspectiva, el derecho se estudia como una actividad o empresa, una institución viviente que realiza tareas sociales. El orden legal es algo más que un sistema de normas o reglas. Es también un conjunto de agencias que responden a las necesidades, presiones y aspiraciones sociales.

El contexto de la ley es estudiado al explorar las fuentes sociales del cambio legal, especialmente la respuesta de la ley a los valores alterados y a nuevas formas de organización social.

El orden legal depende para su efectividad de una estructura social - - fundamental. Las actividades del grupo y las rutinas de la vida tienen su

---

(13) LEVY. BRUHL, Henri. Aspectos Sociológicos del Derecho, Editorial José M. Cajica, Jr. S.A. México-Buenos Aires, p. 20

propio ímpetu y sus propias fuentes de estabilidad. Casi todas las personas se enfrentan a la mayoría de sus obligaciones la mayor parte del tiempo, y son sustentadas al hacerlo así por las exigencias prácticas de la vida cotidiana - la ley no impone tanto el orden social, sino que lo confirma y apoya. Por tanto, el desarrollo de la ley sigue estrechamente a la evolución de la organización social.

"La organización social debe entenderse como la articulación o unión de los grupos o subgrupos que integran la sociedad ya sean éstos, de edad, de sexo, de parentesco, de residencia, de propiedad, de autoridad, de status, etc.". (14)

"El acto de organizar estas actitudes diversas, el procurarse los medios para alcanzar objetivos colectivos (producir, educar, distribuir), la integración de los diversos miembros en una unidad coherente....." (15)

Los individuos que forman una sociedad no se encuentran simplemente agregados los unos a los otros formando una mera pluralidad, sino que para poder subsistir tiene que conseguir determinados satisfactores, por medio de la organización. Las relaciones interhumanas, han de tener patrones permanentes, que regulan la actuación y las relaciones de los individuos. Estos patrones son los que integran junto con la conducta de los individuos que forman un grupo social se comportan de acuerdo con los patrones culturales que privan en un grupo social determinado. Por ejemplo en una familia, cuando los padres cumplen con sus roles o papeles, establecidos para ese grupo social, de acuerdo con el texto sociológico o mejor dicho cultural en que se inserte la familia, se da la organización social.

Por tanto concluimos que: El hombre se encuentra constreñido a vivir dentro de una vida social organizada en virtud de que su existencia como indivi-

---

(14) AZUARA PEREZ, Leandro, Sociología, tercera edición, Editorial Porrúa, - - México 1979, p. 54

(15) LAPASSADE Georges, Louran Rene. Claves de Sociología, Edit. Laia, Barcelona 1981, tercera edición, pp. 154 y 155

duo aislado hace que carezca de la ayuda de sus semejantes, y además, por un gran número de recompensas y satisfacciones que trae como consecuencia la -- cooperación, la cual sólo se dá dentro de la organización social. El hombre vive en una sociedad en la cual se presenta una integración de pequeñas orga nizaciones que presentan diversos grados de tamaño y de complejidad.

Podemos considerar la organización social como un sistema de relaciones sociales estables de carácter recíproco, como un conjunto de interacciones - entre personas o entre grupos en la cual surge una manifiesta unidad y apa-- recen algunos resultados o productos que son consecuencia de la actividad co mún que realizan los individuos.

La organización social puede presentar la tendencia a crecer tanto des- de el punto de vista de su estructura como el de sus funciones. Más aún, se puede afirmar válidamente que un aumento en la complejidad estructural trae como consecuencia un incremento en la complejidad funcional.

Cada organización particular lleva a cabo una o más funciones que son - precisamente las que sirven de justificación a su existencia.

Para que las relaciones sociales tengan éxito, se necesita que contengan mecanismos para coordinar la actividad, de sus miembros, de tal suerte que -- para que se logre através de ellos una adecuada regulación del desempeño de - las funciones tienen que disponer de medios para controlar la conducta anti-- normativa de sus miembros, con la finalidad de defender a la organización de las amenazas que le atacan y para asegurar la continuidad de sus principios - de organización. De estos mecanismos normativos de la organización social -- pueden ser como ya hemos visto, la costumbre, los usos, la moral y por su im- portancia resalta el derecho.

"El derecho no sólo tiene como objetivo la justicia en las rela- ciones sociales, sino que lleva a hacer posible, adecuada y pací fica la convivencia mediante el orden". (16)

---

(16) DE GARAY Luis, Ob. Cit. p. 37

Ya hemos visto en los precedentes capítulos, que la vida social de los -- hombres no se desarrolla conforme a una regularidad espontánea, sino que exige una regulación hasta cierto punto establecida, y asegurada por el hombre mismo, sin la cual no es posible una convivencia pacífica, ordenada y justa.

Lógicamente, toda regulación se dirige de modo inmediato a normalizar, ordenar, estabilizar el derecho como regulación que es, tiene la finalidad inmediata de realizar un orden, con vista a la paz y seguridad en las relaciones -- sociales.

El orden y la organización hace posible la realización de los fines de la sociedad misma, que son englobados bajo el título de bien común, la seguridad verdaderamente constituye la finalidad fundamental del derecho el cual es un -- orden general que exige ante todo su propia existencia.

En realidad, sin embargo, es necesario tener en cuenta que aunque el orden es el fin inmediato del derecho, éste no satisface sino realiza la justicia, que es también una finalidad esencial.

Ambas categorías de justicia y orden son irreductibles como fines del derecho y se completan y ayudan recíprocamente. Aquella supone la existencia de un orden como posibilidad de su realización objetiva el orden a su vez debe -- ser justo.

La realización de la justicia y el orden en las relaciones sociales constituye la aportación del derecho al bien común.

De esta forma están entrelazados el derecho como la organización social; -- el derecho pues, no crea a la organización social sino más bien la ayuda, la ratifica, la cumplimenta, de la misma organización social brota el derecho.

## CONCLUSIONES

PRIMERA.- El término persona, se puede utilizar como sinónimo de hombre, ser racional, sujeto u ente racional, capaz de ser por naturaleza capaz de vivir plena y totalmente solo durante todo el trayecto de su existencia. En condiciones comunes; serán incontables los grupos con los que sucesivamente o simultáneamente entrará en relación.

SEGUNDA.- Los grupos más que los educadores oficiales, como padres, maestros, cónyuges; jefes, son los que propiamente modelan el comportamiento de los ciudadanos. El grupo impone las pautas, modales a seguir dentro de la dinámica social en cualquier civilización época histórica.

TERCERA.- De estos grupos resalta por su importancia la familia, considerada como el núcleo primario y fundamental para proveer a la satisfacción de las necesidades básicas del hombre. Desde el punto de vista sociológico podemos decir que el derecho de familia tiene por objeto la organización solidaridad doméstica del grupo familiar.

CUARTA.- El actual derecho de familia se puede definir de la siguiente manera, es el conjunto de normas jurídicas de derecho privado y de interés público que regulan la constitución, la organización y la disolución de las relaciones familiares consideradas a las mismas como de interés público.

QUINTA.- En interés de la continuidad y la eficacia de la vida social está organizada sobre la base de posiciones formales o status que acompañan a los papeles que los individuos desempeñan en el grupo. La sociedad - compara y concede categorías a los individuos y grupos, existe estratificación cuando se ordena a los individuos y a los grupos en una jerarquía con cierta permanencia. Un tipo importante es la clase social porque posee un alto valor en cuanto a las variaciones en el comportamiento social. Las clases diferen-

en sus oportunidades vitales, y puesto que las clases son subculturas difieren también en sus patrones de comportamiento, hay también una orientación subjetiva hacia la clase, que lleva a los grupos socialmente inferiores a mostrar diferencia u hostilidad a los grupos socialmente inferiores.

SEXTA.- Una institución social es una organización de normas para hacer algo que la gente sienta que es importante. Las instituciones se desarrollan gradualmente a partir de la vida social de un pueblo. Cuando algunas actividades importantes se han regularizado, rutinizado, esperado y aprobado, este comportamiento se ha institucionalizado.

Un rol institucionalizado es aquel que ha sido regularizado aprobado y -- esperado y normalmente desempeñado en forma bastante predecible sin importar a la persona que lo desempeña. Cada institución incluye un grupo de características institucionales, códigos de comportamiento, actitudes, valores, símbolos rituales, ideologías, etc.

SEPTIMA.- Los intelectuales son personas cuyo trabajo principal está relacionado con la ideas. Su poder es influencia, puesto que su trabajo puede afectar el modo de pensar de quienes tienen autoridad. Los intelectuales pueden atacar o defender las instituciones de su sociedad.

OCTAVA.- El derecho nace como necesidad vital con el fin de regular las relaciones que se establecen entre los diversos miembros de una colectividad. Acaso el fin del derecho más esencial lo constituye el de ser un conjunto de reglas normativas que resuelven de antemano y por medios pacíficos los conflictos que pueden surgir entre los componentes de un grupo o sociedad.

NOVENA.- Su finalidad es eminentemente social, la existencia -- del derecho no se concibe fuera de la sociedad, para un individuo aislado es absurdo la existencia de las normas jurídicas, puesto que estas tienen por -- finalidad específica y esencial armonizar las relaciones que se establecen entre los diversos componentes de la sociedad. El derecho justifica su existen

cia dentro de la sociedad, en la colectividad. Nace por la sociedad, se engendra en la sociedad y su finalidad es conservarla, logrando equilibrar a sus componentes. No puede concebirse fuera de la sociedad.

Las normas jurídicas producen el efecto de obligar; imponer un deber, pero no se agota su virtud en eso; además producen hacia otro lado el efecto de otorgar una facultad de otro sujeto.

DECIMA.- El derecho es eminentemente social. En efecto en última instancia, el hombre es destinatario supremo y protagonista de todas las reglas que se deriven del derecho como son la justicia y la seguridad, el bien común, etc., Estos principios o valores esenciales se dirigen, tocan, afectan relaciones humanas.

Cuando el sistema ordenador de la sociedad se violan la justicia y la seguridad, se atenta directamente contra la humanidad, se pone en peligro o se impide la realización de sus prerrogativas fundamentales; no será posible, que en estas condiciones, un hombre realice plenamente su destino material y espiritual; no será posible que trabaje, ame, ore, piense y viva feliz, es entonces cuando surge el derecho como guizador a la realización de los fines de la humanidad.

**BIBLIOGRAFIA**

**AMAYA SERRANO MARIANO**

**SOCIOLOGIA GENERAL**  
Editorial Mc. Graw Hill  
México 1980.  
sin número de edición

**AZUARA PEREZ LEANDRO**

**SOCIOLOGIA**  
Editorial Porrúa, Séptima edición  
México 1983.

**BALDRIDGE VICTOR**

**SOCIOLOGIA**  
Editorial Limusa  
México 1979  
sin número de edición

**BODENHEIMER EDGAR**

**TEORIA DEL DERECHO**  
Fondo de Cultura Económica  
sexta reimpresión  
México 1979

**BROOM LEONARD,  
SELZNICK PHILIP**

**SOCIOLOGIA**  
Compañía Editorial Continental  
S.A. de C.V. Quinta Impresión  
México 1984

**CAREAGA GABRIEL**

**MITOS Y FANTASIAS DE LA CLASE  
MEDIA EN MEXICO**  
Ediciones Océano S.A. segunda  
edición, México 1984.

**CHAVEZ ASENCIO MANUEL**

**LA FAMILIA EN EL DERECHO**  
Editorial Porrúa  
México 1984, primera edición

**CHIHOY ELY**

**INTRODUCCION A LA SOCIOLOGIA**  
Editorial Paidós, Buenos Aires  
Traducción Julio Cantón 1966  
sin número de edición

- DE GARAY LUIS**  
**¿ QUE ES EL DERECHO ?**  
Editorial Jus México  
Cuarta Edición 1976
- FICHER JOSEPH**  
**SOCIOLOGIA**  
Editorial Herder, décima cuarta  
edición,  
Barcelona 1982
- FROOM ERICH,  
HORKHE IHER MAX y  
PARSONS TAICOTT**  
**LA FAMILIA**  
Ediciones Península  
Quinta edición  
Barcelona 1978
- GARCIA HAYNEZ EDUARDO**  
**INTRODUCCION AL ESTUDIO DE  
DERECHO**  
Editorial Porrúa, trigésimo primera  
edición.  
México 1980
- GOMEZ JARA FRANCISCO**  
**SOCIOLOGIA**  
Editorial Porrúa, S.A. Undécima  
edición,  
México 1983
- GUZHAN ARBOLEYA ENRIQUE**  
**HISTORIA DE LA ESTRUCTURA Y DEL  
PENSAMIENTO SOCIAL**  
Editorial Instituto de Estudios  
Políticos.  
Madrid 1957  
sin número de edición
- HARNECKER HARTA**  
**LOS CONCEPTOS ELEMENTALES DEL  
MATERIALISMO HISTORICO**  
Editorial Siglo XXI  
Editores Sociedad Anónima  
Cuadragésima sexta edición  
México 1981
- HORTON PAUL,  
HUNT CHESTER**  
**SOCIOLOGIA**  
Editorial Mc Graw Hill  
México 1986  
Segunda edición

JOHNSON HARRY

SOCIOLOGIA  
Editorial Paidós  
Buenos Aires Argentina  
Sin número de edición

LAPASSADE GEORGES  
LOURAN RENE

CLAVES DE SOCIOLOGIA  
Editorial Lala Barcelona  
Tercera edición 1981

LEVY BRUL HENRY

ASPECTOS SOCIOLOGICOS DEL DERECHO  
Traducido por ECHANOVE T. CARLOS  
del Instituto Internacional de  
Sociología, Editorial José M. --  
Cajica, Jr. S.A.  
México Buenos Aires 1957  
Sin número de edición

LEFEBVRE HENRY

EL DERECHO A LA CIUDAD  
Ediciones Península  
Primera edición  
Barcelona 1969

MUNNE FEDERICO

GRUPOS, MASAS Y SOCIEDAD  
Editorial Hispano Europea  
SEGunda edición, corregida 1980

HENDIETA Y NUÑEZ LUCIO

LAS CLASES SOCIALES  
Editorial Porrúa, S.A.  
cuarta edición  
México 1980

HODARSE JOSE

ELEMENTOS DE SOCIOLOGIA  
Editorial Compañía General de  
Ediciones S.A. Vigésima edición  
1982

OGBURN NIMKOFF

SOCIOLOGIA  
Editorial Aguilar Octava  
Edición, primera reimpresión  
Madrid 1979

ROJINA VILLEGAS RAFAEL

COMPENDIO DE DERECHO CIVIL  
Editorial Porrúa Décimo octava  
edición  
México 1982

SANCHEZ AZCONA JORGE

FAMILIA Y SOCIEDAD  
Editorial Joaquín Mortiz  
tercera edición  
México 1980

SERRA ROJAS ANDRES

CIENCIA POLITICA  
Editorial Porrúa  
sexta edición  
México 1981

HEREDIA Y NUÑEZ LUCIO

PONENCIA: ASPECTOS SOCIOLOGICOS  
DE LA FAMILIA  
Octavo Congreso Nacional de So-  
ciología del Instituto de Inves-  
tigaciones Sociales. Estudios  
Sociológicos, Tomo I  
México 1957

CODIGO CIVIL, para el Distrito  
Federal

Editorial Porrúa Quincuagésima  
tercera edición.  
México 1984